

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero de 2017 | 15:46

RUC: 176000465000174 |

Entidad: INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL |

Usuario: gvascoa | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#)



[Datos Generales](#)

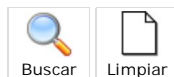
[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

» Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	<input type="text"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2016-01-01 <input type="text"/>  Hasta: 2016-06-30 <input type="text"/> 	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-DPX-0003-2016	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA Y SUPERVISADA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI, BODEGA Y AREA DEL SEGURO DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO.	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$79,057.57	2016-02-16 15:00:00	
SIE-DPX-002-2016	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA Y SUPERVISADA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI, BODEGA Y AREA DEL SEGURO DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO.	Borrador	PICHINCHA / QUITO	\$79,057.57	2016-02-15 14:00:00	
SIE-DPX-001-2016	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA Y SUPERVISADA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI, BODEGA Y AREA DEL SEGURO DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO.	Borrador	PICHINCHA / QUITO	\$79,057.57	2016-02-12 12:00:00	

Procesos del 1 al 3 de 3

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero de 2017 | 15:46

RUC: 176000465000174 |

Entidad: INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL |

Usuario: gvascoa | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#)

[Datos Generales](#)

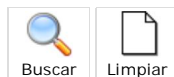
[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

» Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	<input type="text"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	TODOS <input type="text"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2016-07-01 <input type="text"/>  Hasta: 2016-12-31 <input type="text"/> 	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-DPX-004-2016	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI.	Borrador	PICHINCHA / QUITO	\$13,196.40	2016-08-31 10:00:00	
SIE-DPX-0004-2016	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI.	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$13,196.40	2016-08-31 10:00:00	

Procesos del 1 al 2 de 2

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero de 2017 | 15:28

RUC: 176000465000174 |

Entidad: INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL |

Usuario: gvascoa | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio

Datos Generales

Consultar

Entidad Contratante

» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Objeto de Proceso :	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA Y SUPERVISADA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IEES COTOPAXI, BODEGA Y AREA DEL SEGURO DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO.
Código:	SIE-DPX-0003-2016
TipoCompra:	Servicio
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 79,057.57
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	365 días
Vigencia de Oferta:	90 días
Funcionario encargado del proceso:	jvasquezv@ieess.gob.ec
Estado del Proceso:	Ejecución de Contrato
Descripción:	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA Y SUPERVISADA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IEES COTOPAXI, BODEGA Y AREA DEL SEGURO DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO.
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% Tipo Variación: Precio total

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2016-02-16 15:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2016-02-17 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2016-02-18 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2016-02-19 15:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2016-02-22 14:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2016-02-24 14:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Límite de Calificación	2016-02-25 14:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja	2016-02-26 14:00:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja	2016-02-26 14:15:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha Estimada de Adjudicación	2016-02-29 14:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero de 2017 | 15:25

RUC: 176000465000174 |

Entidad: INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL |

Usuario: gvascoa | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#)

[Datos Generales](#)

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Objeto de Proceso :	ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI.
Código:	SIE-DPX-0004-2016
TipoCompra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 13,196.40
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	8 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	gvascoa@iess.gob.ec
Estado del Proceso:	Finalizada
Estado en el cual finalizó el Proceso	En Recepción
Descripción:	ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI.
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	2.00% Tipo Variación: Precio total

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2016-08-31 10:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2016-09-02 16:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2016-09-06 16:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2016-09-07 15:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2016-09-08 16:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2016-09-12 16:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Límite de Calificación	2016-09-13 16:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja	2016-09-13 16:15:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja	2016-09-13 16:30:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha Estimada de Adjudicación	2016-09-14 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Proveedor	Código	Fecha de emisión	Fecha de aceptación	Estado
PROAÑO DE LA VEGA ALEX MAXIMILIANO	CE-20160000692887	viernes 2 de diciembre de 2016	lunes 5 de diciembre de 2016	Liquidada ver detalles →
PROAÑO DE LA VEGA ALEX MAXIMILIANO	CE-20160000684486	miércoles 23 de noviembre de 2016	jueves 24 de noviembre de 2016	Liquidada ver detalles →
PROAÑO DE LA VEGA ALEX MAXIMILIANO	CE-20160000684481	miércoles 23 de noviembre de 2016	jueves 24 de noviembre de 2016	Liquidada ver detalles →
PLASTILIMPIO S.A. (Mejor oferta)	CE-20160000669502	lunes 31 de octubre de 2016	miércoles 2 de noviembre de 2016	Liquidada ver detalles →
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000669501	lunes 31 de octubre de 2016	miércoles 2 de noviembre de 2016	Liquidada ver detalles →
CODYXOPAPER CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000669481	lunes 31 de octubre de 2016	miércoles 2 de noviembre de 2016	Liquidada ver detalles →
TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR (Mejor oferta)	CE-20160000669456	lunes 31 de octubre de 2016	miércoles 2 de noviembre de 2016	Liquidada ver detalles →
TABAREZ PUGA PASTOR ENRIQUE (Mejor oferta)	CE-20160000669455	lunes 31 de octubre de 2016	miércoles 2 de noviembre de 2016	Liquidada ver detalles →
TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	CE-20160000669441	lunes 31 de octubre de 2016	martes 1 de noviembre de 2016	Liquidada ver detalles →
TABAREZ PUGA PASTOR ENRIQUE	CE-20160000669440	lunes 31 de octubre de 2016	martes 1 de noviembre de 2016	Liquidada ver detalles →

PROAÑO DE LA VEGA ALEX MAXIMILIANO	CE-20160000660598	miércoles 19 de octubre de 2016	jueves 20 de octubre de 2016	Liquidada ver detalles →
PROAÑO DE LA VEGA ALEX MAXIMILIANO	CE-20160000660242	miércoles 19 de octubre de 2016	jueves 20 de octubre de 2016	Liquidada ver detalles →
CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	CE-20160000626103	viernes 2 de septiembre de 2016	lunes 5 de septiembre de 2016	Liquidada ver detalles →
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000575538	jueves 7 de julio de 2016	lunes 11 de julio de 2016	Liquidada ver detalles →
MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA (Mejor oferta)	CE-20160000567901	jueves 30 de junio de 2016	lunes 4 de julio de 2016	Sin efecto ver detalles →
PLASTILIMPIO S.A. (Mejor oferta)	CE-20160000551895	miércoles 8 de junio de 2016	viernes 10 de junio de 2016	Liquidada ver detalles →
HARNISTH PINOS BLADIMIR ROBERTO (Mejor oferta)	CE-20160000551894	miércoles 8 de junio de 2016	viernes 10 de junio de 2016	Liquidada ver detalles →
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000547084	miércoles 1 de junio de 2016	viernes 3 de junio de 2016	Liquidada ver detalles →
IMPORTADORA JURADO S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000545187	lunes 30 de mayo de 2016	miércoles 1 de junio de 2016	Liquidada ver detalles →
Suquillo Andrango Marco Vinicio (Mejor oferta)	CE-20160000540683	viernes 20 de mayo de 2016	martes 24 de mayo de 2016	Liquidada ver detalles →

IMPORFACTORY CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000540682	viernes 20 de mayo de 2016	martes 24 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
IMPORFACTORY CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000540681	viernes 20 de mayo de 2016	martes 24 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
CORPORACION ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000540680	viernes 20 de mayo de 2016	martes 24 de mayo de 2016	Sin efecto	ver detalles →
Jurado Villagómez Marco Vinicio (Mejor oferta)	CE-20160000540679	viernes 20 de mayo de 2016	martes 24 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
FARFAN MUÑOZ FABIOLA GERARDINA (Mejor oferta)	CE-20160000540678	viernes 20 de mayo de 2016	martes 24 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
CORPORACION ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000540677	viernes 20 de mayo de 2016	martes 24 de mayo de 2016	Sin efecto	ver detalles →
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000538776	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
CODYXOPAPER CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000538775	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000538774	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000538773	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →

CODYXOPAPER CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000538772	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
CODYXOPAPER CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000538771	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000538770	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000538769	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA (Mejor oferta)	CE-20160000538768	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Sin efecto	ver detalles →
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000538767	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
CODYXOPAPER CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000538766	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
VERNAZA GRAFIC CIA LTDA (Mejor oferta)	CE-20160000538765	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Sin efecto	ver detalles →
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000538764	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
CODYXOPAPER CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000538763	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →

COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000538762	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000538761	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR (Mejor oferta)	CE-20160000538760	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000538759	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
CODYXOPAPER CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000538758	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000538757	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
CODYXOPAPER CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000538756	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000538755	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
CODYXOPAPER CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000538754	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
CODYXOPAPER CIA. LTDA. (Mejor oferta)	CE-20160000538753	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →

COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. (Mejor oferta)	CE-20160000538752	jueves 19 de mayo de 2016	lunes 23 de mayo de 2016	Liquidada	ver detalles →
D. COBO & KAROLYS CIA. LTDA.	CE-20160000501152	jueves 31 de marzo de 2016	viernes 1 de abril de 2016	Revisada	ver detalles →

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000501152	Fecha de emisión:	31-03-2016	
		Fecha de aceptación:	01-04-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	D. COBO & KAROLYS CIA. LTDA.	
		RUC:	0591711865001	
Nombre del representante legal:	COBO CARRILLO DAYSI YOLANDA			
Correo electrónico el representante legal:	d.coboykarolys@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	d.coboykarolys@hotmail.com	
Teléfono:	0979877104			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. Jose Semanate	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL IESS COTOPAXI	
		Correo electrónico:	jsemanate@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JORGE MAURICIO VASQUEZ VASQUEZ	Correo electrónico:	jvasquezv@iess.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	QUITO	Número:	
	Edificio:		Departamento:	
	Parroquia:	MARISCAL SUCRE	Intersección:	TARQUI
	Teléfono:	000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Mgs. Maribel Arcos		
Dirección de entrega:	QUITO y TARQUI (ESQUINA) - LATACUNGA.			
Observación:	EL SERVICIO SERA CONTRATADO PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI UBICADO EN LA CALLE QUITO Y TARQUI ESQUINA DE LA CIUDAD DE LATACUNGA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: JORGE MAURICIO VASQUEZ VASQUEZ

Nombre: Ing. Jose Semanate

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	<p>LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II</p> <ul style="list-style-type: none"> - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana - MATERIALES: Balde de 5 litros, Bomba de destape cañerías, Cepillo Mano de oso, Escoba cerda suave, Escoba de coco, Espátula, Esponjas, Guantes, Lana de acero, Lija de agua, Limpiones, Mascarilla, Recogedor de basura, Trapeador para baños, Trapeador de oficinas, Toalla para baños (limpión), Alcohol, Antisarro, Crema lustra muebles, Desengrasante Líquido, Desinfectante, Desodorante ambiental líquido, Desodorante ambiental en pastilla, Destapa cañerías, Detergente industrial, Hipoclorito de sodio al 10% Insecticida, Limpiavidrios, atomizador. - NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 630 metros cuadrados por persona) - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho - HERRAMIENTAS: * Coche Escurridor, Coche Utilitario, Contenedor de Basura Móvil, Sistema Dust Mop, Sistema Limpiavidrios, Sistema Seca pisos - UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima. 	1400 (12) meses	1,2100	0,0000	20.328,0000	12,0000	22.767,3600	53010201

<p>- SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.</p> <p>- MAQUINARIA: * Abrillantadora, Aspiradora Industrial, Bombas Fumigadoras, Hdirolavadoras, Bombas de Succión, Escalera, Juego de herramientas menor</p> <p>- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)</p> <p>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de exteriores con una altura máxima de 2 metros. Limpieza de pisos alfombrados (aspirar, lavado de alfombras). Limpieza de pisos de madera (barrer y abrillantar los pisos). Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer, fregar). Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie). Limpieza de barrederas Limpieza de paredes. Limpieza de bebederos y dispensadores de agua. Limpieza de plantas y macetas. Limpieza de persianas internas o cortinas Limpieza de ventanas interiores y vidrios. Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc. Limpieza del Ascensor Limpieza de gradas y pasamanos. Limpieza de Garita. Limpieza de modoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores. Limpieza de espejos Limpieza de cristales Vaciado de papeleras Desinfección Minuciosa de los elementos mencionados. Reposición de material proporcionado por la entidad (servilletas (papel toalla), papel higiénico, jabón, fundas de basura) Recolección de basura Vaciado de papeleras. Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc. Fumigación de oficinas. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	20.328,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2.439,3600
Total	22.767,3600

Número de Items	1400
Total de la Orden	22.767,3600

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000538752	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación: 23-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	3814361 3814360 2230928			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000138	LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR* LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR MARCA: COGECOMSA - PESO: 100 GRAMOS - MATERIAL: CAUCHO - UNIDAD: FUNDA DE 100 GRAMOS - COLOR: CAUCHO NATURAL - MODELO: 100 GRAMOS - MEDIDA: 8 CENTIMETROS	6	0,6700	0,0000	4,0200	12,0000	4,5024	53060301

Subtotal	4,0200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4824
Total	4,5024

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,5024

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000538753	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación:	23-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com			
Teléfono:	0983513186					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009419	PAPEL CONTINUO QUIMICO 901-3P 400 JUEGOS* PAPEL CONTINUO QUIMICO 901-3P 400 JUEGOS MARCA: SPEEDGRAPH - PESO: 4.54 kilos - MEDIDA: CAJA 25 cm x 28 cm FORMULARIO 9 1/2 X 11 pulgadas - MATERIAL: Papel Bond 56G - MODELO: - UNIDAD: 1 caja - COLOR: negro/ verde/blanco	2	25,0000	0,0500	49,9000	12,0000	55,8880	53060301

Subtotal	49,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,9880
Total	55,8880

Número de Items	2
------------------------	---

Flete	0,0000
Total de la Orden	55,8880

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000538754	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación:	23-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com			
Teléfono:	0983513186					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000137	CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE (PEQUEÑA)* CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE (PEQUEÑA) MARCA: PELIKAN - MATERIAL: plastico - PESO: 14 gramos - UNIDAD: 1 unidad - MODELO: D2 5.6D - COLOR: transparente - MEDIDA: 5.6 diametro	18	0,4800	0,0528	7,6896	12,0000	8,6124	53060301

Subtotal	7,6896
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9228
Total	8,6124

Número de Items	18
------------------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	8,6124

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000538755	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación:	23-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	3814361 3814360 2230928					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950016	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO* FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO MARCA: FENIX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: - MATERIAL: CAUCHO - PESO: 31.4 GRAMOS - COLOR: GRIS - MEDIDA: 7.4 CM X 3 CM	1	0,7800	0,1810	0,5990	12,0000	0,6709	53060301

Subtotal	0,5990
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0719
Total	0,6709

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,6709

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000538756	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación:	23-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com			
Teléfono:	0983513186					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000201	ESPIRALES A-4 DE 9 MM PAQUETE X 50U* ESPIRALES A-4 DE 9 MM PAQUETE X 50U MARCA: IDEAS - UNIDAD: 1 unidad - MATERIAL: pvc reciclado - PESO: ½ gramo - MODELO: - MEDIDA: 33 x 0,9 centímetros - COLOR: negro/blanco	1	0,7800	0,0000	0,7800	12,0000	0,8736	53060301

Subtotal	0,7800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0936
Total	0,8736

Número de Items	1
Flete	0,0000

Total de la Orden	0,8736
--------------------------	--------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000538757	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación:	23-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	3814361 3814360 2230928					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920122	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX - MEDIDA: 12MM X 45MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: 5 COLORES - COLOR: ROSADO/ NARANJA/ AMARILLO/ VERDE/ AZUL - PESO: 7.7 GRAMOS - MATERIAL: PLASTICO	18	0,4630	0,0865	6,7779	12,0000	7,5912	53060301

Subtotal	6,7779
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8133
Total	7,5912

Número de Items	18
Flete	0,0000

Total de la Orden	7,5912
--------------------------	--------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000538758	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación:	23-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com			
Teléfono:	0983513186					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
369900019	REGLA PLASTICA 30 CM* REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: SKYGLORY - MEDIDA: 30 CENTIMETROS - PESO: 14.5 GR - MATERIAL: PLASTICO - MODELO: 30 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: TRANSPARENTE	20	0,1200	0,0141	2,1182	12,0000	2,3724	53060301

Subtotal	2,1182
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2542
Total	2,3724

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,3724

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000538759	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación: 23-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	3814361 3814360 2230928			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000141	ESTILETE GRANDE* ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX - MODELO: - UNIDAD: 1 UNIDAD - MEDIDA: 15 CM DE LARGO - MATERIAL: PLASTICO - PESO: 26.7 GRAMOS - COLOR: VARIOS COLORES	18	0,2150	0,0280	3,3669	12,0000	3,7709	53060301

Subtotal	3,3669
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4040
Total	3,7709

Número de Items	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,7709

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000538760	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación: 23-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico: gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	QUITO	Número:	
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción

definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000112	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: BESTER - COLOR: NEGRO/AZUL/CREMA - MODELO: GR 003 - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: METALICO - PESO: 240 GRS - MEDIDA: 16 CM X 6.5 CM	2	2,3150	0,0000	4,6300	12,0000	5,1856	53060301

Subtotal	4,6300
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5556
Total	5,1856

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,1856

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000538761	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación:	23-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	3814361 3814360 2230928					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000048	AGENDA EJECUTIVA* AGENDA EJECUTIVA MARCA: NACIONAL - MEDIDA: 14,7 * 21 CNT - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 423,4 GRS - FABRICANTE: NACIONAL - MATERIAL: CUERINA - COLOR: V. COLORES - MODELO:	14	2,8400	0,4260	33,7960	12,0000	37,8515	53060301

Subtotal	33,7960
Impuesto al valor agregado (12%)	4,0555
Total	37,8515

Número de Items	14
Flete	0,0000

Total de la Orden	37,8515
--------------------------	---------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000538762	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación: 23-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	3814361 3814360 2230928			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000911	BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ* BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ MARCA: FENIX - MEDIDA: 5.7 LARGO X 2.2 ANCHO CENTIMETROS - MATERIAL: GOMA (TPR) - MODELO: - PESO: 19.6 GRAMOS - COLOR: BLANCO - UNIDAD: 1 UNIDAD	35	0,0850	0,0121	2,5515	12,0000	2,8577	53060301

Subtotal	2,5515
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3062
Total	2,8577

Número de Items	35
Flete	0,0000

Total de la Orden	2,8577
--------------------------	--------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000538763	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación:	23-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com			
Teléfono:	0983513186					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290517	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES* CARTULINA A 4 VARIOS COLORES MARCA: BRISTOL - MODELO: CART. A4 VARIOS COLORES - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: CELES/ROSA/AMAR/BLAN - MATERIAL: CATULINA - MEDIDA: 29.5CMSX21CMS - PESO: 150GRAMOS	56	0,0200	0,0020	1,0080	12,0000	1,1290	53060301

Subtotal	1,0080
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1210
Total	1,1290

Número de Items	56
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,1290

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000538764	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación: 23-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	3814361 3814360 2230928			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950013	CLIPS STANDAR 32 MM METÁLICOS* CLIPS STANDAR 32 MM METÁLICOS MARCA: COGECOMSA - MEDIDA: 32 MILIMETROS - UNIDAD: CAJA DE 100 UNIDADES - COLOR: PLATEADO - MODELO: 32 MM - MATERIAL: METAL - PESO: 48 GRAMOS	19	0,2000	0,0407	3,0269	12,0000	3,3901	53060301

Subtotal	3,0269
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3632
Total	3,3901

Número de Items	19
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,3901

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000538766	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación:	23-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com			
Teléfono:	0983513186					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000111	RESALTADORES VARIOS COLORES* RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: HI LIGHTER - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: VARIOS COLORES - PESO: 0.015 KILOS - MEDIDA: 123MM X 9MM MILIMETROS - MODELO: DH - 301B - MATERIAL: PLASTICO	34	0,3000	0,0428	8,7451	12,0000	9,7946	53060301

Subtotal	8,7451
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0494
Total	9,7946

Número de Items	34
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,7946

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000538767	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación: 23-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	3814361 3814360 2230928			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000143	GOMA EN BARRA DE 40 GR* GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: COGECOMSA - MODELO: GOMA EN BARRA - MEDIDA: 11 CM DE ALTO - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 40 GRAMOS - COLOR: BLANCO - MATERIAL: GOMA	3	0,2400	0,0000	0,7200	12,0000	0,8064	53060301

Subtotal	0,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0864
Total	0,8064

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,8064

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000538769	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación: 23-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	3814361 3814360 2230928			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000144	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)* PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) MARCA: MAXELL - MEDIDA: 4x1 centímetros - UNIDAD: PAR - MATERIAL: Alkalina - COLOR: azul y dorado - PESO: 28 gramos - MODELO:	6	0,8270	0,0000	4,9620	12,0000	5,5574	53060301

Subtotal	4,9620
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5954
Total	5,5574

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,5574

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000538770	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación: 23-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	3814361 3814360 2230928			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950015	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U* GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX - MEDIDA: 11.2 x 4.1 Centímetros - PESO: 135 gramos - MODELO: - UNIDAD: caja de 5000 unidades - COLOR: Plateado - MATERIAL: Metal	47	0,6390	0,1170	24,5340	12,0000	27,4781	53060301

Subtotal	24,5340
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9441
Total	27,4781

Número de Items	47
Flete	0,0000

Total de la Orden	27,4781
--------------------------	---------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000538771	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación:	23-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com			
Teléfono:	0983513186					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920126	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON No. 15 CON TAPA MARCA: GENERICO - NACIONAL - MEDIDA: 39 x 31,5 x 29 centímetros - UNIDAD: 1 unidad - COLOR: blanco con impresión azul - MATERIAL: cartón - PESO: 1 ½ libra - MODELO:	200	1,6500	0,2852	272,9700	12,0000	305,7264	53060301

Subtotal	272,9700
Impuesto al valor agregado (12%)	32,7564
Total	305,7264

Número de Items	200
------------------------	-----

Flete	0,0000
Total de la Orden	305,7264

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000538772	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación:	23-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com			
Teléfono:	0983513186					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000912	BORRADOR DE PIZARRÓN (PLÁSTICO)* BORRADOR DE PIZARRÓN (PLÁSTICO) MARCA: CARIOCA - UNIDAD: 1 unidad - COLOR: verde / gris / azul - MODELO: - PESO: 40 gramos - MEDIDA: 5,3 x 11 centímetros - MATERIAL: plástico con tela	1	0,3300	0,0300	0,3000	12,0000	0,3360	53060301

Subtotal	0,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0360
Total	0,3360

Número de Items	1
Flete	0,0000

Total de la Orden	0,3360
--------------------------	--------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000538773	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación: 23-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	3814361 3814360 2230928			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000113	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - MEDIDA: A-4 - MODELO: 10 HOJAS PLASTICAS - UNIDAD: FUNDA DE 10 UNIDADES - PESO: 82 GRAMOS - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLASTICO	10	0,5800	0,0000	5,8000	12,0000	6,4960	53060301

Subtotal	5,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6960
Total	6,4960

Número de Items	10
------------------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	6,4960

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000538774	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación: 23-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	3814361 3814360 2230928			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000145	TIJERAS GRANDE DE 8''* TIJERAS GRANDE DE 8'' MARCA: FENIX - PESO: 29.2 GRAMOS - COLOR: VARIOS COLORES - MEDIDA: 8 PULGADAS - MODELO: - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: PLATICO - METAL	12	0,5880	0,1095	5,7426	12,0000	6,4317	53060301

Subtotal	5,7426
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6891
Total	6,4317

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,4317

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000538775	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación:	23-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com			
Teléfono:	0983513186					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
369900012	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS*	3	2,2500	0,7900	4,3800	12,0000	4,9056	53060301
	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS MARCA: CODYXOPAPER - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLÁSTICO - MEDIDA: 20.6 X 9.5 - MODELO: - PESO: 1050 GRAMOS - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	4,3800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5256
Total	4,9056

Número de Items	3
------------------------	---

Flete	0,0000
Total de la Orden	4,9056

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000538776	Fecha de emisión:	19-05-2016	Fecha de aceptación: 23-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	3814361 3814360 2230928			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLE QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920111	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES* FOLDER COLGANTE COLOR VERDE* MARCA: NACIONAL - MATERIAL: Cartulina - MEDIDA: 37 Largo x 24 Alto Centímetros - COLOR: Verde - UNIDAD: 1 unidad - MODELO: - PESO: 66.2 gramos	150	0,3220	0,0483	41,0550	12,0000	45,9816	53060301

Subtotal	41,0550
Impuesto al valor agregado (12%)	4,9266
Total	45,9816

Número de Items	150
Flete	0,0000

Total de la Orden	45,9816
--------------------------	---------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000540678	Fecha de emisión:	20-05-2016	Fecha de aceptación: 24-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	FARFAN MUÑOZ FABIOLA GERARDINA	RUC: 0103643490001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@plastydes.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@plastydes.com	
Teléfono:	0994725101 0994725101 2865884 2860301 2869613			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 - 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería: MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA			
Observación:	ENTREGA DE PRODUCTOS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLES QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA. DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS - COTOPAXI			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353210011	*JABÓN LÍQUIDO PARA REGARGAR DISPENSADORES 1 LITRO JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR DISPENSADORES 1 LITRO MARCA: CHEMLOK - PESO: 1 litro - UNIDAD: Litro - CANTIDAD: - PRESENTACIÓN: - FRAGANCIA: Varios Aromas - COLOR: Varios Colores - CARACTERISTICAS: - ENVASE: Plástico	55	1,2200	0,0366	65,0870	12,0000	72,8974	53060202

Subtotal	65,0870
Impuesto al valor agregado (12%)	7,8104
Total	72,8974

Número de Items	55
Flete	0,0000
Total de la Orden	72,8974

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000540679	Fecha de emisión:	20-05-2016	Fecha de aceptación:	24-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	JURADO MARCO	Razón social:	Jurado Villagómez Marco Vinicio	RUC:	1707617005001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:				
viniciojurado@yahoo.es		viniciojurado@yahoo.es				
Teléfono: 0999660206 0999660206 023282410 022262362 023283648						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:			
GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES			gvascoa@iess.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08H00 - 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:		MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA			
Observación:	ENTREGA DE PRODUCTOS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLES QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA. DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS - COTOPAXI					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353310018	*AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD MARCA: FRESSITA - COLOR: VARIOS COLORES - CARACTERISTICAS: - PRESENTACIÓN: PASTILLA - CANTIDAD: - FRAGANCIA: VARIAS FRAGANCIAS - ENVASE: CARTON	20	0,9880	0,0790	18,1792	12,0000	20,3607	53060202

Subtotal	18,1792
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1815
Total	20,3607

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,3607

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000540681	Fecha de emisión:	20-05-2016	Fecha de aceptación: 24-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	Razón social:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	RUC: 1792385512001
Nombre del representante legal:	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO			
Correo electrónico el representante legal:	mesparza@imporfactory.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	mesparza@imporfactory.com.ec	
Teléfono:	0999790000 3122634 3120787			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	QUITO	Número:	
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA DE PRODUCTOS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLES QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA. DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS - COTOPAXI			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
364100021	*FUNDA NEGRA DOMESTICA 23*28 DE 10 UNIDADES FUNDA NEGRA DOMÉSTICA 23*28 DE 10 UNIDADES MARCA: TORNADITO - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: PAQUETEX10 UND - CARACTERÍSTICAS: - UNIDAD: - MEDIDAS: 23"X28" - COLOR: NEGRO	20	0,4400	0,0176	8,4480	12,0000	9,4618	53060202

Subtotal	8,4480
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0138
Total	9,4618

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,4618

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000540682	Fecha de emisión:	20-05-2016	Fecha de aceptación: 24-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	Razón social:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	RUC: 1792385512001
Nombre del representante legal:	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO			
Correo electrónico el representante legal:	mesparza@imporfactory.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	mesparza@imporfactory.com.ec	
Teléfono:	0999790000 3122634 3120787			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico: gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	QUITO	Número:	
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA DE PRODUCTOS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLES QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA. DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS - COTOPAXI			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354100311	*CERA PARA VEHICULOS DE 250 gr. CERA PARA VEHICULOS DE 250gr. MARCA: RALLY - FRAGANCIA: CARACTERÍSTICA - COLOR: INCOLORO - UNIDAD: - CARACTERISTICAS: - PRESENTACIÓN: UNIDAD	3	3,5000	0,0000	10,5000	12,0000	11,7600	53060202

Subtotal	10,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2600
Total	11,7600

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,7600

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000540683	Fecha de emisión:	20-05-2016	Fecha de aceptación:	24-05-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	MS DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS	Razón social:	Suquillo Andrango Marco Vinicio	RUC:	1710201102001	
Nombre del representante legal:	SUQUILLO ANDRANGO MARCO VINICIO					
Correo electrónico el representante legal:	ms.distribuidores@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	ms.distribuidores@hotmail.es			
Teléfono:	0998770522 023808765 022330139					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA DE PRODUCTOS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLES QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA. DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS - COTOPAXI					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353310018	*AMBIENTAL EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS DE 400cc AMBIENTAL EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS DE 400cc MARCA: TIPS - COLOR: VARIOS - CARACTERISTICAS: - PRESENTACIÓN: - CANTIDAD: - FRAGANCIA: VARIAS - ENVASE: ALUMINIO	3	2,6800	0,0000	8,0400	12,0000	9,0048	53060202

Subtotal	8,0400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9648
Total	9,0048

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,0048

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000545187	Fecha de emisión:	30-05-2016	Fecha de aceptación:	01-06-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	IMPORTADORA JURADO S. A.	Razón social:	IMPORTADORA JURADO S. A.	RUC:	1792003199001	
Nombre del representante legal:	JURADO GONZALEZ JUAN ADOLFO					
Correo electrónico el representante legal:	ventasestado@importadorajurado.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasestado@importadorajurado.com			
Teléfono:	0985361977					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanaten@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA				
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CIUDAD LATACUNGA, EN LAS CALLES QUITO 14-01 Y ATRQUI ESQUINA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920120	PAPEL BOND A4 75 GR* PAPEL BOND A4 75 GR MARCA: XEROX - COLOR: Blanco - PESO: 2400 gramos - MEDIDA: 29.7 Largo x 21 Ancho Centímetros - MATERIAL: Papel - MODELO: - UNIDAD: resma de 500 unidades	500	3,9110	0,9113	1.499,8500	0,0000	1.499,8500	53060301

Subtotal	1.499,8500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	1.499,8500

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.499,8500

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000547084	Fecha de emisión:	01-06-2016	Fecha de aceptación: 03-06-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	3814361 3814360 2230928			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA DEL BIEN EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLES QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA, A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL VICENTE LEÓN.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600912	AGUZADOR ELÉCTRICO* AGUZADOR ELÉCTRICO MARCA: EAGLE - COLOR: NEGRO - MEDIDA: 150 X 84 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: PLASTICO DE ALTO IMPACTO - PESO: 0.90 KG - MODELO: TY835 110V	2	17,9000	0,0000	35,8000	14,0000	40,8120	53060301

Subtotal	35,8000
Impuesto al valor agregado (14%)	5,0120
Total	40,8120

Número de Items	2
Flete	0,0000

Total de la Orden	40,8120
--------------------------	---------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000551894	Fecha de emisión:	08-06-2016	Fecha de aceptación: 10-06-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS BLADIMIR ROBERTO	RUC: 1712964590001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	bettcomp@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	bettcomp@gmail.com	
Teléfono:	2863315 2610742 0999206341			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA DE LOS BIENES EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLES QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA. DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
352901042	*GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 500cc GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 500cc MARCA: ARIANELLA - CARACTERISTICAS: - MEDIDAS: 500 CENTÍMETROS CÚBICOS / 1/2 LITRO - FRAGANCIA: CARACTERÍSTICO - COLOR: INCOLORO - CANTIDAD: - ENVASE: FUNDA PLÁSTICA - PRESENTACIÓN:	12	2,9900	0,0299	35,5212	14,0000	40,4942	53060202

Subtotal	35,5212
Impuesto al valor agregado (14%)	4,9730
Total	40,4942

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	40,4942

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000551895	Fecha de emisión:	08-06-2016	Fecha de aceptación: 10-06-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0999193249 022478063 022478062 0992926877			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	QUITO	Número:	
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA DE LOS BIENES EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLES QUITO 14-01 Y TARQUI, ESQUINA. DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Nombre: ING. JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA	Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
364100021	*FUNDA NEGRA INDUSTRIAL 30*36 DE 10 UNIDADES FUNDA NEGRA INDUSTRIAL 30*36 DE 10 UNIDADES MARCA: KANGURO - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 10 UNIDADES - CARACTERISTICAS: - UNIDAD: - MEDIDAS: 30*36 - COLOR: NEGRO	20	0,9400	0,0588	17,6250	14,0000	20,0925	53060202

Subtotal	17,6250
Impuesto al valor agregado (14%)	2,4675
Total	20,0925

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,0925

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000575538	Fecha de emisión:	07-07-2016	Fecha de aceptación: 11-07-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	3814361 3814360 2230928			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanaten@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA		
Observación:	ENTREGA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLES QUITO N° 14-01 Y TARQUI, ESQUINA, A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321292012	SOBRE MANILA F5* SOBRE MANILA F5 MARCA: IDEAL - COLOR: Amarillo - MEDIDA: 27.5 x 37 Centímetros - MODELO: - MATERIAL: Papel manila - UNIDAD: 1 unidad - PESO: 17.4 gramos	394	0,0960	0,0304	25,8346	14,0000	29,4514	53060301

Subtotal	25,8346
Impuesto al valor agregado (14%)	3,6168
Total	29,4514

Número de Items	394
Flete	0,0000

Total de la Orden	29,4514
--------------------------	---------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000660598	Fecha de emisión:	19-10-2016	Fecha de aceptación: 20-10-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	PROAÑO DE LA VEGA ALEX MAXIMILIANO	RUC: 0501211445001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	alex56@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	alex56@hotmail.com	
Teléfono:	0999719555 0999719555 032801231			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PTOVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanate@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-16H30		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DANILO ARMAS - CONDUCTOR CUSTODIO VEHÍCULO XEA-536		
Dirección de entrega:	PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, CIUDAD LATACUNGA ENTRE LAS CALLES QUITO y TARQUI, ESQUINA			
Observación:	EL SERVICIO DEBERÁ SER BRINDADO EN LA CIUDAD DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
871410031	Servicio de Cambio de Aceite y filtro de aceite de: Vehículos a gasolina (5 cuartos de aceite 10W30 ó 20W50), se exceptúa a los vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica - MULTAS Y SANCIONES: a) Amonestación Escrita; b) Multa del 1 x 1000 diario del monto total de la orden de compra; c) Multa del 5 x 1000 diario del monto de la orden de compra; d) Multa del 5 % del valor mensual a facturar; e) Exclusión del proveedor del catálogo inclusivo; - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR 1. Para la prestación correcta del servicio, el proveedor deberá presentar copia de los permisos vigentes (Permiso de uso de suelo y de funcionamiento) otorgado por el ente rector. 2. Los sueldos y salarios que pague el proveedor a sus trabajadores se fijarán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. 3. El proveedor catalogado deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. 4. Serán también de cuenta del proveedor y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. 5. El proveedor catalogado se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y	1	30,1200	0,0000	30,1200	14,0000	34,3368	53040203

anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes. 6. El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el convenio marco y orden de compra. 7. El proveedor, se obliga a proveer de mano de obra calificada y asignar al personal especializado, con la suficiente experiencia y responsabilidad técnica, para la realización del servicio. 8. Garantizará que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas, en cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 9. Cubrir con los gastos que se efectúen para su reparación o restitución por los daños, pérdidas o destrucciones causados por el personal, debidamente comprobado por la entidad contratante generadora de la orden de compra. 10. Entregar toda la documentación mensual necesaria para que la entidad proceda con el pago. 11. El proveedor se obliga a proveer del número mínimo de maquinarias, insumos y equipos constante en la ficha técnica. 12. El personal deberá laborar con la credencial de identificación, que debe estar ubicada en un lugar visible de su vestimenta. 13. El administrador conjuntamente con el proveedor definirán el cronograma de actividades mensuales de ejecución el servicio; y, la frecuencia con las que se ejecutarán cada una de las mismas, sin que afecte el rendimiento máximo por persona establecido en la presente ficha; 14. Aplicar normas y procedimientos sobre el "Manejo de desechos" de acuerdo a la normatividad vigente relacionado con el manejo ambiental adecuado de aceites usados. 15. El administrador de este servicio emitirá un informe mensual sobre el nivel de satisfacción del servicio el mismo que contendrá sugerencias que deben ser acogidas por el proveedor; 16. La presente ficha no será obligatoria para entidades que cumplan con el principio de vigencia tecnológica 17. Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes, en cualquier momento del procedimiento de selección que ha convocado o de la ejecución del Convenio Marco o Acuerdo de Compromiso, mediante la constatación in situ del proceso que se lleve a cabo para prestación del servicio.

- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado – técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio.
- JORNADA: El proveedor catalogado se compromete a prestar el servicio desde las 08:00 hasta las 17:00 (incluye tiempo de almuerzo), en el local indicado en los formularios (Croquis), dentro de la provincia en la que se encuentre domiciliado.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención del proveedor para la prestación del servicio, será determinada por la provincia en la que se encuentre domiciliado el mismo; De manera excepcional se ampliará la cobertura o en caso de no existir proveedores en la provincia donde se requiera la prestación del servicio, la generación de la orden de compra en este caso será previa aceptación del proveedor, a quien en caso de no aceptar no se le sancionará como contratista incumplido; Esta ficha es aplicable a todas las provincias del país.
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución de prestación del servicio, será de manera inmediata previa la presentación (por parte del conductor del vehículo), de la orden de compra impresa y comprobación del proveedor a través del sistema (por el proveedor).
- GARANTÍA Y ANTICIPO: • Para este servicio no se otorgará anticipo; • El proveedor garantizará que el servicio de lubricación se realizará de acuerdo a lo recomendado por el fabricante de los vehículos, tanto en cantidad como en calidad, así como también que no existe fugas de líquidos.
- FRECUENCIA DE PAGO: • Mensual
- MATERIALES E INSUMOS: MATERIALES: Waipes y franelas para limpieza de piezas INSUMOS: (De acuerdo a oficio No. SNAP-SNADP-2014-000052-O, del 22-1-2014, los lubricantes serán exclusivamente de MARCA y PRODUCCIÓN NACIONAL)
- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: PROCEDIMIENTO: El proveedor deberá de entre sus clientes dar preferencia a los vehículos enviados por la entidad contratante, para ello deberá: • Realizar el ingreso del vehículo al local, • Tomar lectura de los datos generales del vehículo, • Revisar el kilometraje, • Quitar la tapa de llenado del aceite, • Coloque un colector de drenaje bajo del tapón de drenaje, • Retirar el tapón con la llave indicada • Proceder a vaciar el lubricante (aceite) del motor del vehículo, • Retirar el filtro de aceite, • Colocar el filtro de aceite nuevo (de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del vehículo), • Coloca el tapón de drenaje de aceite del vehículo •

	<p>Colocar el lubricante nuevo de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del vehículo, • Revisión y ajuste de piezas (tapón de drenaje de aceite, filtro de aceite y tapa de ingreso de aceite) • Revisión de niveles de aceite • Colocar registro de kilometraje en vehículo • Solicitar la firma del conductor de aceptación del trabajo realizado en el vehículo</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESPACIO Y SUPERFICIE: Para el correcto cumplimiento del servicio de lubricación, el proveedor deberá disponer del espacio necesario para el ingreso del o los vehículos para el cambio de aceite y filtro y contar con los permisos vigentes otorgados por el ente rector para su funcionamiento. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • De acuerdo a estándares referenciales 660 cambios de aceite de motor y filtro mensuales (20 cambios diarios por lubricador más 10 cambios por cada ayudante diarios). - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente, no se exigirán certificados de experiencia. PERSONAL FORMACIÓN – CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA 1 Lubricador ^[F6] Certificado de experiencia de al menos 1 año en el área de lubricación y cambios de aceite de motores de vehículos. Ayudante de mecánica-lubricador ^[F6] Certificado laboral que acredite experiencia de al menos 6 meses en la prestación del servicio lubricación. - APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: INFRACCIÓN SANCIÓN 1 B 2 A 3 C 4 D 5 D 6 A 7 C 8 C 9 A 10 C 11 E - INFRACCIONES: 1. Retraso en el inicio de la presentación del servicio; 2. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva, 3. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio, 4. El personal no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio, 5. Utilizar insumos de mala calidad o de características diferentes a las determinadas en la presente ficha, 6. Prestación del servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, 7. Incumplimiento de los horarios establecidos para la prestación del servicio, 8. Incumplimiento injustificado de las actividades establecidas en el cronograma de ejecución del servicio, 9. Trato grosero o soez, por parte del personal de limpieza, 10. Reincidencia en los casos de los numerales 3,6 y 9, 11. Reincidencia en los casos de los numerales 7 y 8. - MAQUINARIA: Sera indispensable contar con las herramientas necesarias para brindar el servicio de lubricación de vehículos de acuerdo al siguiente detalle: • Llave para retirar tapón de aceite, (llave y dado de acuerdo a medida) • Llave para retirar filtro de aceite (llave cadena o banda, 6" o similar) - PERSONAL: ^[F6] 1 Lubricador ^[F6] 1 o más ayudantes de lubricación - REQUISITOS PARA EL PAGO: El pago se realizará previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado. - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes o distribuidores autorizados de los insumos (determinado en el numeral 8 de la presente ficha), a fin de comprobar su cumplimiento. - Informe mensual sobre el servicio (Según estipulado en condiciones particulares del servicio y cronograma establecido para la ejecución del servicio); - Copia de la orden de compra. - Aviso de entrada del personal o copia de la planilla del IESS - Copia de los permisos de uso de suelo y de funcionamiento vigentes - TRANSPORTE: Los vehículos serán trasladados hasta los talleres por los conductores autorizados por la entidad contratante, el proveedor será responsable solamente del servicio de cambio de lubricantes de acuerdo a lo determinado por la entidad contratante en la orden de compra. - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: • Credencial que contendrá: foto, nombres y apellidos, número de cedula y nombre del proveedor (Persona Natural o Jurídica); • Overol color gris, considerando los aspectos climáticos y culturales de cada región; • Equipo mínimo de Protección Personal según normas de bioseguridad: - Guantes de caucho - Mascarilla básica blanca. 							
871410314	<p>Servicio de Alineación y Balanceo para vehículos livianos (de hasta 3,5 toneladas)</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR 1. El proveedor para poder catalogarse deberá presentar copia de los permisos vigentes (Permiso de uso de suelo y de funcionamiento) otorgado por el ente rector. 2. Aplicar normas y procedimientos sobre el "Manejo de desechos" de acuerdo a la normatividad vigente. 3. El proveedor, se obliga a proveer de mano de obra calificada y asignar al personal especializado, con la suficiente experiencia y responsabilidad técnica, para la realización del 	1	21,8800	0,0000	21,8800	14,0000	24,9432	53040203

servicio. 4. Los sueldos y salarios que pague el proveedor a sus trabajadores se fijarán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. 5. El proveedor catalogado deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. 6. Serán también de cuenta del proveedor y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. 7. El proveedor catalogado se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes. 8. El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el convenio marco y orden de compra. 9. El proveedor garantizará que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas. 10. El proveedor catalogado será responsable del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del mantenimiento hasta la entrega del mismo (al conductor autorizado por la entidad contratante). 11. El proveedor deberá cubrir con los gastos que se efectúen para su reparación o restitución por los daños, pérdidas o destrucciones causados por el personal, debidamente comprobado por la entidad contratante generadora de la orden de compra. 12. El proveedor deberá entregar toda la documentación mensual necesaria para que la entidad proceda con el pago respectivo. 13. El proveedor se obliga a proveer del número mínimo de maquinarias, insumos y equipos que constan en la ficha técnica. 14. El personal deberá laborar con la credencial de identificación, que debe estar ubicada en un lugar visible de su vestimenta. 15. El administrador conjuntamente con el proveedor definirán el cronograma de actividades mensuales de ejecución del servicio para los vehículos de la entidad contratante; sin que afecte el rendimiento máximo por persona establecido en la presente ficha. 16. La presente ficha no será obligatoria para vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica. 17. Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes, en cualquier momento del procedimiento de selección que ha convocado o de la ejecución del Convenio Marco o Acuerdo de Compromiso, mediante la constatación in situ del proceso que se lleve a cabo para prestación del servicio.

- JORNADA: La jornada de trabajo será de 8 horas diarias. El proveedor catalogado se compromete a prestar el servicio desde las 08:00 hasta las 17:00 (incluye tiempo de almuerzo).
- REQUISITOS PARA EL PAGO: El pago se realizará previo a la presentación por parte del proveedor de los siguientes documentos:
 - Factura emitida por el proveedor catalogado
 - Informe mensual sobre el servicio (Según lo estipulado en las condiciones particulares del servicio y cronograma establecido para la ejecución del servicio)
 - Copia de la orden de compra
 - Copia de entrada del personal o copia de la planilla del IESS
 - Aviso de entrada del personal o copia de la planilla del IESS
 - Copia de los permisos de uso de suelo y de funcionamiento vigentes
- FRECUENCIA DE PAGO: Se realizará de forma mensual, previa presentación de los requisitos correspondientes (numeral 12).
- TRANSPORTE: Los vehículos tienen que ser trasladados hasta los talleres por los conductores autorizados por la entidad contratante. El proveedor será responsable del servicio de alineación y balanceo de acuerdo a lo determinado por la entidad contratante en la orden de compra.
- MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos mínimos a utilizar para la prestación del servicio son:
 - MATERIALES E INSUMOS Pesas (contrapesos) para balanceo de llantas Manguera para compresor Franelas
 - UNIFORMES PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El personal para poder desempeñar sus actividades deberá contar con un carné de identificación donde conste el logo y nombre de la empresa, nombres y apellidos del personal, número de cédula. Adicionalmente, tendrá que contar con el siguiente equipo de protección personal:
 - Guantes para mecánica automotriz
 - Overol de trabajo
 - Gafa industrial
 - Zapatos tipo bota antideslizante
 - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad máxima de prestación del servicio es de 8 vehículos diarios (176 vehículos mensuales).
 - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA:
 - PERSONAL FORMACIÓN – CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA Mecánico Automotriz Certificado de experiencia

de al menos 2 años en el servicio de alineación y balanceo de vehículos En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente, no se exigirán certificados de experiencia.

- PERSONAL: El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda el servicio, estará integrada por: - 1 Mecánico Automotriz

- ESPACIO Y SUPERFICIE: Para el correcto cumplimiento del servicio de alineación y balanceo, el proveedor deberá disponer del espacio necesario para el ingreso de los vehículos, adicionalmente deberá contar con todos los permisos vigentes (Permiso de uso de suelo y de funcionamiento) otorgados por el ente rector.

- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Alineación: El proceso de alineación consiste en asegurarse que las llantas trabajen en forma paralela unas de las otras y que las mismas tengan contacto con el pavimento en el ángulo correcto, se trata de ajustar las relaciones entre los componentes de la suspensión, dirección y ruedas del vehículo. Esta actividad se la realiza para: - Evitar el desgaste de llantas, suspensión y dirección del vehículo - Incrementar el rendimiento del consumo de combustible - Brindar suavidad y seguridad en la conducción Los ángulos que se corrigen en el proceso de alineación son: - Cámbor o ángulo de inclinación de las ruedas

- Cáster o ángulo de inclinación del eje - Toe o convergencia Balanceo: Las llantas y los rines se descentran por la diferencia de pesos en los elementos que los componen. Este desequilibrio se arregla añadiendo pesas en las pestañas de la llanta, en las partes internas y externas del aro, equilibrando así la superficie de la llanta. La combinación exacta de dos equilibrios, uno estático y otro dinámico, dan como resultado una llanta bien balanceada. Esta actividad se la realiza para: - Evitar vibración o zigzaguo del vehículo - Evitar el desgaste prematuro de las llantas - Evitar el desgaste de la suspensión del vehículo

ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA VEHÍCULOS

LIVIANOS No. Actividades Observación 1 Alineación de ruedas El proveedor catalogado tendrá que entregar el informe de alineación de cada vehículo. 2 Balanceo y rotación de ruedas Una vez realizadas las actividades descritas anteriormente, el proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de la parte intervenida del vehículo. En el caso de que el proveedor detecte alguna falla que impida la realización del servicio de alineación y balanceo, deberá notificar vía telefónica y por escrito de manera inmediata al responsable de la entidad contratante para que tome las medidas y acciones necesarias. Una vez que se hayan realizado las correcciones respectivas se procederá con la realización de la alineación y balanceo.

- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS: La maquinaria y herramientas mínimas para la ejecución del servicio se detalla en el siguiente cuadro: ALINEACIÓN BALANCEO Fosa para alineadora de vehículos; o elevador automotriz de 4 postes; o elevador de tijera hidráulico Enlanchadora/desmontadora de neumáticos Alineadora de ruedas Balanceadora de ruedas Compresor de aire (mínimo de 2 hp) El proveedor deberá garantizar el óptimo funcionamiento de cada maquinaria y será responsable de realizar el mantenimiento de las mismas. Las herramientas mínimas requeridas para la prestación del servicio descrito en la presente ficha se detallan a continuación: HERRAMIENTAS Caja para herramientas Gata hidráulica Llaves de cruz Pistola de impacto Juego de dados de impacto Medidor de presión para llantas Juego desarmadores (planos/estrellas) Juego de llaves mixtas

- GARANTÍA Y ANTICIPO: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. Anticipo: podrá ser de hasta el 70% del valor total de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP

- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución de prestación del servicio se realizará una vez que se efectúe la formalización de la orden de compra. La entidad contratante deberá notificar al proveedor correspondiente en un plazo no mayor a 48 horas de anticipación de acuerdo al cronograma mensual de actividades establecido; deberá describir las características principales del vehículo (placa, modelo, año de fabricación) y las actividades requeridas del presente servicio.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención del proveedor para la prestación del servicio será determinada por la provincia en la que se encuentre domiciliado el mismo. De manera

<p>excepcional se ampliará la cobertura o en caso de no existir proveedores en la provincia donde se requiera la prestación del servicio, la generación de la orden de compra en este caso será previa aceptación del proveedor. La presente ficha es aplicable a nivel nacional, con excepción de la provincia de Galápagos.</p> <p>- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un Técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio. El administrador de la orden de compra será el responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llevar el historial de las actividades realizadas en cada vehículo (dentro del historial se deberá contemplar los informes de alineación de cada vehículo). - Emitir un informe mensual sobre el nivel de satisfacción del servicio, el mismo que contendrá sugerencias que deben ser acogidas por el proveedor. - APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: No INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 El personal no cuenta con el uniforme, equipo de protección para la prestación del servicio, o la credencial respectiva Llamado de atención por escrito hasta por dos veces. 2 Trato grosero o soez, por parte del personal al cliente. Al tercer llamado de atención multa diaria del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra. 3 Prestación del servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización Separación temporal del mecánico con su debido reemplazo inmediato, y multa del 1 x 1000 de la orden de compra por cada reincidencia. 4 Incumplimiento de los horarios establecidos para la prestación del servicio Multa diaria del 5 x 1000 del valor de la orden de compra 5 Incumplimiento injustificado de la ejecución del servicio acorde al cronograma 6 El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio Prohibición temporal de ejecución del servicio por un tiempo que no podrá exceder de 1 día. De continuar la infracción se impondrá una multa diaria del 5% del monto de la orden de compra. 7 Reincidencia en los casos de los numerales 4, 5, 6 Exclusión del proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo 						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	52,0000
Impuesto al valor agregado (14%)	7,2800
Total	59,2800

Número de Items	2
Total de la Orden	59,2800

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000669440	Fecha de emisión:	31-10-2016	Fecha de aceptación: 01-11-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TABAREZ PUGA PASTOR ENRIQUE	RUC: 1704747821001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@tecnimueble.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@tecnimueble.com.ec	
Teléfono:	0997321056			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PTOVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanate@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	10H00 - 14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA - RESPONSABLE DE BODEGA		
Observación:	LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBEÁN SER ENTREGADOS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LA MANÁ, EN LAS CALLES 27 DE NOVIEMBRE Y SAN PABLO, FRENTE AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA MANÁ, CASA DE TRES PISOS COLOR VINO CON AMARILLO, SE DEBERÁ COORDINAR LA ENTREGA COMUNICANDOSE AL TELÉFONO 032813010 EXT .108 CON LA MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA JIMENEZ - RESPONSABLE DE BODEGA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Nombre: ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA	Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100021	Silla Chukuy Silla Chukuy MARCA: Marca - UNIDAD: Unidad - CÓDIGO: S-C - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - UBICACIÓN: Directores/ Ascensores/ Subsecretarios/Coordinadores generales/ Directores ejecutivos. - ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada - ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO: Tela tipo TEXTURA "R", Escorial 100% Acrílico, color gris. - FABRICANTE: Fabricante - BASE/ARAÑA: Metálica cromada de 5 puntas, o en Nylon si es para lugares calido-humedos - ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm - APOYA BRAZOS: Plásticos en polipropileno regulables de altura - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda, color negro - BASE/MECANISMO: semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumatico de alta resistencia.	3	120,0000	0,0000	360,0000	14,0000	410,4000	84020101

Subtotal	360,0000
Impuesto al valor agregado (14%)	50,4000
Total	410,4000

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	410,4000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000669441	Fecha de emisión:	31-10-2016	Fecha de aceptación:	01-11-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com			
Teléfono:	0991451322 022730000					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PTOVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanate@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	10H00 - 14H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA - RESPONSABLE DE BODEGA				
Observación:	LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBEÁN SER ENTREGADOS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LA MANÁ, EN LAS CALLES 27 DE NOVIMBRE Y SAN PABLO, FRENTE AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA MANÁ, CASA DE TRES PISOS COLOR VINO CON AMARILLO, SE DEBERÁ COORDINAR LA ENTREGA COMUNICANDOSE AL TELÉFONO 032813010 EXT .108 CON LA MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA JIMENEZ - RESPONSABLE DE BODEGA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ SEMANATE
NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200351	<p>Escritorio en L Minka I 1500mm x 1500mm, con cajonera</p> <p>Escritorio en L Minka I 1500mm x 1500mm, con cajonera MARCA: Marca - ESTRUCTURA/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno. - TABLERO DE SUPERFICIE/TABLERO PRINCIPAL: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo blanco. - ESTRUCTURA/SOLDADURA: Sueda MIG - UBICACIÓN: Supervisores/ Coordinador de area/ Analistas/Jefaturas /Directores - ESTRUCTURA/FALDÓN PARA ESCRITORIO: Acero laminado al frío de 1.4mm de espesor, con diseño troquelado de figuras cuadradas, cubierto con pintura color Nopal,fijo a soportes laterales. Dim: 1130 mm x 340mm. - TABLERO DE SUPERFICIE/PASACABLES: Elíptico, color negro - TABLERO DE SUPERFICIE/CANTO DURO: Espesor 2mm. Color similar al laminado. - CAJONERAS/CAJONES: 1 grande para carpetas colgantes, 2 pequeños de uso múltiple - TABLERO DE SUPERFICIES/CANALETA METÁLICA PARA CABLES: Acero laminado al frío de 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal. - CAJONERA/ESTRUCTURA METÁLICA: Acero laminado al frío de 0.7mm, 350mm x 560mm x 700mm - TABLERO DE SUPERFICIE/REVESTIMIENTO DEL TABLERO: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Niebla 2191. - CAJONERAS/AGARRADERAS CAJONES: Acero inoxidable de 210mm de longitud. - ESTRUCTURA/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida (nylon) de alta resistencia color negro, de diámetro 3/8" - CAJONERAS/CERRADURA: Empuje centralizado enchapada en níquel con un giro de 90 grados - DIMENSIONES/ESCRITORIO: Tablero principal: 1500mm x 600mm Tablero auxiliar: 900mm x 600mm - ESTRUCTURA/INFERIOR: Diseño en U invertida: Tubo rectangular en acero laminado 51mm x 25mm x 1.4mm, color Gris claro. con platinas "L"de 75mm x 75mm con 5mm de espesor - FABRICANTE: Fabricante</p>	2	219,0000	0,0000	438,0000	14,0000	499,3200	84020101

- CAJONERAS/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida (nylon) de alta resistencia color negro, de diámetro 3/8"							
- UNIDAD: Unidad							
- CÓDIGO: E - MINK 1							
- CAJONERA/RIELES: Telescópicas de doble extensión acero inoxidable							

Subtotal	438,0000
Impuesto al valor agregado (14%)	61,3200
Total	499,3200

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	499,3200

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000669455	Fecha de emisión:	31-10-2016	Fecha de aceptación: 02-11-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TABAREZ PUGA PASTOR ENRIQUE	RUC: 1704747821001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@tecnimueble.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@tecnimueble.com.ec	
Teléfono:	0997321056			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PTOVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanate@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	10H00 - 14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA - RESPONSABLE DE BODEGA		
Observación:	LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBEÁN SER ENTREGADOS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LA MANÁ, EN LAS CALLES 27 DE NOVIEMBRE Y SAN PABLO, FRENTE AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA MANÁ, CASA DE TRES PISOS COLOR VINO CON AMARILLO, SE DEBERÁ COORDINAR LA ENTREGA COMUNICANDOSE AL TELÉFONO 032813010 EXT .108 CON LA MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA JIMENEZ - RESPONSABLE DE BODEGA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ SEMANATE
NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200621	<p>Archivador aéreo</p> <p>Archivador aéreo MARCA: Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> - PUERTA METÁLICA/PUERTA CURVA: Retráctil en acero laminado al frío de 0.9mm, con diseños troquelados, color gris - PUERTA METÁLICA/SUELDA: tipo MIG - ESTRUCTURA METÁLICA/ ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Platinas y tornillos - SUPERFICIES LATERALES/TABLEROS: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - PUERTA METÁLICA/TOPE: Color negro - SUPERFICIES LATERALES/REVESTIMIENTO TABLEROS LATERALES: Laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - ESTRUCTURA METÁLICA/BANDEJAS SUPERIOR E INFERIOR: Acero laminado al frío de 0.70 mm, color gris. Bandeja inferior reforzada. - SUPERFICIES LATERALES/INCRUSTACIONES: De tuercas de 1/2" mediante sistema a presión. - ESTRUCTURA METÁLICA/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo microtexturada el sistema de aplicación es electrostática secado al horno. - DIMENSIONES: 900mm x 430mm x 360mm 	3	195,0000	117,0000	234,0000	14,0000	266,7600	84020101

<ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: Fabricante - PUERTA METÁLICA/CERRADURA: De archivador, giro de llave 360 grados tipo: gancho, color: negro. - ESTRUCTURA METÁLICA/SUELDA: Tipo MIG - SUPERFICIES LATERALES/CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado. - UNIDAD: Unidad - CÓDIGO: AE - PUERTA METÁLICA/RIELES: Telescópicas de doble extensión en acero inoxidable con tres rulimanes en línea por pulgada de recorrido, fácil desconexión mediante una palanca y seguro; incluye bisagra. - PUERTA METÁLICA/PINTURA PARA METALES: En polvo microtexturada el sistema de aplicación es electrostática secado al horno. - UBICACIÓN: Operativos 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	234,0000
Impuesto al valor agregado (14%)	32,7600
Total	266,7600

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	266,7600

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000669456	Fecha de emisión:	31-10-2016	Fecha de aceptación:	02-11-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com			
Teléfono:	0991451322 022730000					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PTOVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanate@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES		Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	10H00 - 14H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA - RESPONSABLE DE BODEGA				
Observación:	LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBEÁN SER ENTREGADOS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LA MANÁ, EN LAS CALLES 27 DE NOVIMBRE Y SAN PABLO, FRENTE AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA MANÁ, CASA DE TRES PISOS COLOR VINO CON AMARILLO, SE DEBERÁ COORDINAR LA ENTREGA COMUNICANDOSE AL TELÉFONO 032813010 EXT .108 CON LA MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA JIMENEZ - RESPONSABLE DE BODEGA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ SEMANATE
NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200601	<p>Archivador bajo carpetas oficio</p> <p>Archivador bajo carpetas oficio MARCA: Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> - PUERTAS/TABLEROS: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - DIMENSIONES: 900mm x 600mm. H=730mm - ESTRUCTURA/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno. - SUPERFICIE SUPERIOR/TABLERO DE SUPERFIE: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo blanco. - UNIDAD: Unidad - CÓDIGO: AB-CB - PUERTAS/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN: Tornillo avellanado colepató - SUPERFIE SUPERIOR/CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado. - ESTRUCTURA/REPISA INTERNA: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión (melamina), color tipo blanco. - SUPERFICIE SUPERIOR/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN: Tornillo avellanado colepató - ESTRUCTURA/MODULO: Acero laminado al frío de 0.7mm, color Nopal. - UBICACIÓN: Operativos - SUPERFICIE SUPERIOR/REVESTIMIENTO TABLERO SUPERIOR: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Niebla 2191. - ESTRUCTURA/SOLDADURA: Suelta MIG - ESTRUCTURA/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida (nylon) de alta resistencia color negro, de diámetro 3/8" - PUERTAS/CANTO DURO: 2mm de espesor, color similar a la Formica color café oak 1830 - PUERTAS/BISAGRA: Tipo cazoleta a presión semicodo. - PUERTAS/AGARRADERAS: Acero inoxidable de 210mm de longitud. - PUERTAS/REVESTIMIENTO EXTERIOR: Laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - FABRICANTE: Fabricante 	3	312,0000	156,0000	468,0000	14,0000	533,5200	84020101

Subtotal	468,0000
Impuesto al valor agregado (14%)	65,5200
Total	533,5200

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	533,5200

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000669481	Fecha de emisión:	31-10-2016	Fecha de aceptación:	02-11-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com			
Teléfono:	0983513186					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PTOVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanate@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA - RESPONSABLE DE BODEGA				
Observación:	EL BIEN ADQUIRIDO DEBE SER ENTREGADO EL LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLES QUITO 14-01 Y TARQUI ESQUINA EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600212	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 100 HOJAS* PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 100 HOJAS MARCA: SKYGLORY - MODELO: SK150 - MEDIDA: 270MM X 120MM - MATERIAL: METAL - COLOR: NEGRO/CAFE - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 0.8LIBRAS	3	37,5000	0,0000	112,5000	14,0000	128,2500	53060301

Subtotal	112,5000
Impuesto al valor agregado (14%)	15,7500
Total	128,2500

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	128,2500

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000669501	Fecha de emisión:	31-10-2016	Fecha de aceptación:	02-11-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	3814361 3814360 2230928					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PTOVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanate@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA - RESPONSABLE DE BODEGA				
Observación:	LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLES QUITO 14-01 Y TARQUI ESQUINA, EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ
SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000111	*DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO MARCA: UNILIMPIO - PRESENTACIÓN: UNIDAD - MATERIAL: PLÁSTICO - UNIDAD: - COLOR: BLANCO - CARACTERÍSTICAS: PARA PAPEL ROLLO JUMBO DE 250 MTS Y 550 MTS. STANDART.	1	13,9500	0,1500	13,8000	14,0000	15,7320	53060203

Subtotal	13,8000
Impuesto al valor agregado (14%)	1,9320
Total	15,7320

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,7320

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20160000669502	Fecha de emisión:	31-10-2016
		Fecha de aceptación:	02-11-2016
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.
		RUC:	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN		
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec
Teléfono:	0999193249 022478063 022478062 0999193249		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174
		Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PTOVINCIAL DEL IESS COTOPAXI
Nombre funcionario encargado del proceso:	GEOVANNA ALEXANDRA VASCO AMORES	Correo electrónico:	gvascoa@iess.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón: QUITO
	Calle:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Edificio:		Intersección: TARQUI
	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-17H00	
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. MARÍA DEL CARMEN OÑA - RESPONSABLE DE BODEGA	
Observación:	LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN LATACUNGA, EN LAS CALLES QUITO 14-01 Y TARQUI ESQUINA, EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GEOVANNA
ALEXANDRA VASCO
AMORES

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ SEMANATE
NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
364100031	*TACHOS DE BASURA CON TAPA 20 LT TACHOS DE BASURA CON TAPA 20 LT MARCA: PIKA - UNIDAD: Unidad - PRESENTACIÓN: - COLOR: Varios Colorse - MATERIAL: Plástico - MEDIDAS: 28 ALTO X 21,5 DIAMETRO	6	5,2800	0,0000	31,6800	14,0000	36,1152	53060203

Subtotal	31,6800
Impuesto al valor agregado (14%)	4,4352
Total	36,1152

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,1152

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20160000684481	Fecha de emisión:	23-11-2016	Fecha de aceptación: 24-11-2016
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	PROAÑO DE LA VEGA ALEX MAXIMILIANO	RUC: 0501211445001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	alex56@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	alex56@hotmail.com	
Teléfono:	0999719555 0999719555 032801231			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PTOVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico: jsemanate@iess.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	gvacoa174	Correo electrónico:	dbasantes@iess.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: MARISCAL SUCRE
	Calle: QUITO	Número:		Intersección: TARQUI
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-16H30		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DENIS CEPEDA - CONDUCTOR CUSTODIO DEL VEHÍCULO XEA-442		
Dirección de entrega:	QUITO y TARQUI, CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA COTOPAXI			
Observación:	LOS SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS EN LA CIUDAD DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gvacoa174

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
871410031	Servicio de Cambio de Aceite y filtro de aceite de: Vehículos a gasolina (5 cuartos de aceite 10W30 ó 20W50), se exceptúa a los vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR 1. Para la prestación correcta del servicio, el proveedor deberá presentar copia de los permisos vigentes (Permiso de uso de suelo y de funcionamiento) otorgado por el ente rector. 2. Los sueldos y salarios que pague el proveedor a sus trabajadores se fijarán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. 3. El proveedor catalogado deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. 4. Serán también de cuenta del proveedor y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. 5. El proveedor catalogado se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes. 6. El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el convenio marco y orden de compra. 7. El proveedor, se obliga a proveer de mano de obra calificada y asignar al personal especializado, con la suficiente experiencia y	1	30,1200	0,0000	30,1200	14,0000	34,3368	53040203

responsabilidad técnica, para la realización del servicio. 8. Garantizará que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas, en cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 9. Cubrir con los gastos que se efectúen para su reparación o restitución por los daños, pérdidas o destrucciones causados por el personal, debidamente comprobado por la entidad contratante generadora de la orden de compra. 10. Entregar toda la documentación mensual necesaria para que la entidad proceda con el pago. 11. El proveedor se obliga a proveer del número mínimo de maquinarias, insumos y equipos constante en la ficha técnica. 12. El personal deberá laborar con la credencial de identificación, que debe estar ubicada en un lugar visible de su vestimenta. 13. El administrador conjuntamente con el proveedor definirán el cronograma de actividades mensuales de ejecución el servicio; y, la frecuencia con las que se ejecutarán cada una de las mismas, sin que afecte el rendimiento máximo por persona establecido en la presente ficha; 14. Aplicar normas y procedimientos sobre el "Manejo de desechos" de acuerdo a la normatividad vigente relacionado con el manejo ambiental adecuado de aceites usados. 15. El administrador de este servicio emitirá un informe mensual sobre el nivel de satisfacción del servicio el mismo que contendrá sugerencias que deben ser acogidas por el proveedor; 16. La presente ficha no será obligatoria para entidades que cumplan con el principio de vigencia tecnológica. 17. Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes, en cualquier momento del procedimiento de selección que ha convocado o de la ejecución del Convenio Marco o Acuerdo de Compromiso, mediante la constatación in situ del proceso que se lleve a cabo para prestación del servicio.

- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: • Credencial que contendrá: foto, nombres y apellidos, número de cedula y nombre del proveedor (Persona Natural o Jurídica); • Overol color gris, considerando los aspectos climáticos y culturales de cada región; • Equipo mínimo de Protección Personal según normas de bioseguridad: - Guantes de caucho - Mascarilla básica blanca.
- TRANSPORTE: Los vehículos serán trasladados hasta los talleres por los conductores autorizados por la entidad contratante, el proveedor será responsable solamente del servicio de cambio de lubricantes de acuerdo a lo determinado por la entidad contratante en la orden de compra.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: El pago se realizará previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado. - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes o distribuidores autorizados de los insumos (determinado en el numeral 8 de la presente ficha), a fin de comprobar su cumplimiento. - Informe mensual sobre el servicio (Según estipulado en condiciones particulares del servicio y cronograma establecido para la ejecución del servicio); - Copia de la orden de compra. - Aviso de entrada del personal o copia de la planilla del IESS - Copia de los permisos de uso de suelo y de funcionamiento vigentes
- PERSONAL: $\frac{P}{R}$ 1 Lubricador $\frac{P}{R}$ 1 o más ayudantes de lubricación
- MAQUINARIA: Sera indispensable contar con las herramientas necesarias para brindar el servicio de lubricación de vehículos de acuerdo al siguiente detalle: • Llave para retirar tapón de aceite, (llave y dado de acuerdo a medida) • Llave para retirar filtro de aceite (llave cadena o banda, 6" o similar)
- INFRACCIONES: 1. Retraso en el inicio de la presentación del servicio; 2. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva, 3. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio, 4. El personal no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio, 5. Utilizar insumos de mala calidad o de características diferentes a las determinadas en la presente ficha, 6. Prestación del servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, 7. Incumplimiento de los horarios establecidos para la prestación del servicio, 8. Incumplimiento injustificado de las actividades establecidas en el cronograma de ejecución del servicio, 9. Trato grosero o soez, por parte del personal de limpieza, 10. Reincidencia en los casos de los numerales 3,6 y 9, 11. Reincidencia en los casos de los numerales 7 y 8.
- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES:
INFRACCIÓN SANCIÓN 1 B 2 A 3 C 4 D 5 D 6 A 7 C 8 C 9 A 10 C 11 E
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente, no se exigirán certificados de experiencia. PERSONAL FORMACIÓN –

	<p>CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA 1 Lubricador [RE] Certificado de experiencia de al menos 1 año en el área de lubricación y cambios de aceite de motores de vehículos. Ayudante de mecánica-lubricador [RE] Certificado laboral que acredite experiencia de al menos 6 meses en la prestación del servicio lubricación.</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • De acuerdo a estándares referenciales 660 cambios de aceite de motor y filtro mensuales (20 cambios diarios por lubricador más 10 cambios por cada ayudante diarios).</p> <p>- ESPACIO Y SUPERFICIE: Para el correcto cumplimiento del servicio de lubricación, el proveedor deberá disponer del espacio necesario para el ingreso del o los vehículos para el cambio de aceite y filtro y contar con los permisos vigentes otorgados por el ente rector para su funcionamiento.</p> <p>- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: PROCEDIMIENTO: El proveedor deberá de entre sus clientes dar preferencia a los vehículos enviados por la entidad contratante, para ello deberá: • Realizar el ingreso del vehículo al local, • Tomar lectura de los datos generales del vehículo, • Revisar el kilometraje, • Quitar la tapa de llenado del aceite, • Coloque un colector de drenaje bajo del tapón de drenaje, • Retirar el tapón con la llave indicada • Proceder a vaciar el lubricante (aceite) del motor del vehículo, • Retirar el filtro de aceite, • Colocar el filtro de aceite nuevo (de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del vehículo), • Coloca el tapón de drenaje de aceite del vehículo • Colocar el lubricante nuevo de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del vehículo, • Revisión y ajuste de piezas (tapón de drenaje de aceite, filtro de aceite y tapa de ingreso de aceite) • Revisión de niveles de aceite • Colocar registro de kilometraje en vehículo • Solicitar la firma del conductor de aceptación del trabajo realizado en el vehículo</p> <p>- MATERIALES E INSUMOS: MATERIALES: Waipes y franelas para limpieza de piezas INSUMOS: (De acuerdo a oficio No. SNAP-SNADP-2014-000052-O, del 22-1-2014, los lubricantes serán exclusivamente de MARCA y PRODUCCIÓN NACIONAL)</p> <p>- FRECUENCIA DE PAGO: • Mensual</p> <p>- GARANTÍA Y ANTICIPO: • Para este servicio no se otorgará anticipo; • El proveedor garantizará que el servicio de lubricación se realizará de acuerdo a lo recomendado por el fabricante de los vehículos, tanto en cantidad como en calidad, así como también que no existe fugas de líquidos.</p> <p>- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución de prestación del servicio, será de manera inmediata previa la presentación (por parte del conductor del vehículo), de la orden de compra impresa y comprobación del proveedor a través del sistema (por el proveedor).</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención del proveedor para la prestación del servicio, será determinada por la provincia en la que se encuentre domiciliado el mismo; De manera excepcional se ampliará la cobertura o en caso de no existir proveedores en la provincia donde se requiera la prestación del servicio, la generación de la orden de compra en este caso será previa aceptación del proveedor, a quien en caso de no aceptar no se le sancionará como contratista incumplido; Esta ficha es aplicable a todas las provincias del país.</p> <p>- JORNADA: El proveedor catalogado se compromete a prestar el servicio desde las 08:00 hasta las 17:00 (incluye tiempo de almuerzo), en el local indicado en los formularios (Croquis), dentro de la provincia en la que se encuentre domiciliado.</p> <p>- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado – técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio.</p> <p>- MULTAS Y SANCIONES: a) Amonestación Escrita; b) Multa del 1 x 1000 diario del monto total de la orden de compra; c) Multa del 5 x 1000 diario del monto de la orden de compra; d) Multa del 5 % del valor mensual a facturar; e) Exclusión del proveedor del catálogo inclusivo;</p>								
871410011	<p>Cambio Filtro de Combustible (G. Vitara 3P; G. Vitara 5P 2.0 4X2; G. Vitara 5P 2.0 4X4; G. Vitara 5P 2.5)</p> <p>- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: No INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 El personal no cuenta con el uniforme, equipo de protección para la prestación del servicio, o la credencial respectiva Llamado de atención por escrito hasta por dos veces. 2 Trato grosero o soez, por parte del personal al cliente. Llamado de atención por escrito Al tercer llamado de atención multa diaria del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra. 3 Prestación del servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización Separación temporal del mecánico o ayudante, para lo cual tendrá que presentar un</p>	1	14,2200	0,0000	14,2200	14,0000	16,2108	53040203	

reemplazo inmediato. Multa diaria del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra por cada reincidencia. 4 Incumplimiento de los horarios establecidos para la prestación del servicio Multa diaria del 5 x 1000 del valor de la orden de compra. 5 Incumplimiento injustificado de la ejecución del servicio acorde al cronograma 6 El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio Prohibición temporal de ejecución del servicio por un tiempo que no podrá exceder de 1 día. De continuar la infracción se impondrá una multa del 3% del monto de la orden de compra. 7 Utilizar insumos de mala calidad o de características diferentes a las determinadas en la presente ficha Multa del 3 % del monto total de la orden de compra 8 Reincidencia en los casos de los numerales 6 y 7 La entidad contratante solicitará al SERCOP que se declare al proveedor como contratista incumplido.

- **CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

1. El proveedor para poder catalogarse deberá presentar copia de los permisos vigentes (Permiso de uso de suelo y de funcionamiento o sus equivalentes) otorgado por el ente rector. 2. Aplicar normas y procedimientos sobre el "Manejo de desechos" de acuerdo a la normatividad vigente (relacionado con el manejo ambiental adecuado de aceites usados y filtros). 3. El proveedor, se obliga a proveer de mano de obra calificada y asignar al personal especializado, con la suficiente experiencia y responsabilidad técnica, para la realización del servicio. 4. Los sueldos y salarios que pague el proveedor a sus trabajadores se fijarán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. 5. El proveedor catalogado deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. 6. Serán también de cuenta del proveedor y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. 7. El proveedor catalogado se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes. 8. El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el convenio marco y orden de compra. 9. El proveedor garantizará que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas, en cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 10. El proveedor catalogado será responsable del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del mantenimiento hasta la entrega del mismo (al conductor autorizado por la entidad contratante). 11. El proveedor deberá cubrir con los gastos que se efectúen para su reparación o restitución por los daños, pérdidas o destrucciones causados por el personal, debidamente comprobado por la entidad contratante generadora de la orden de compra. 12. En el caso de ser necesario, al momento de entregar el vehículo, el proveedor tendrá que demostrar o entregar los materiales que fueron reemplazados. 13. El proveedor deberá entregar toda la documentación mensual necesaria para que la entidad proceda con el pago respectivo. 14. El proveedor se obliga a proveer del número mínimo de maquinarias, insumos y equipos que constan en la ficha técnica. 15. El personal deberá laborar con la credencial de identificación, que debe estar ubicada en un lugar visible de su vestimenta. 16. El administrador conjuntamente con el proveedor definirán el cronograma de actividades mensuales de ejecución del servicio para los vehículos de la entidad contratante; sin que afecte el rendimiento máximo por persona establecido en la presente ficha. 17. Una vez realizadas las actividades de mantenimiento preventivo de cada vehículo, el proveedor deberá entregar un informe en el que se detallen las actividades realizadas y adicionalmente detallará las actividades que se deben realizar en el próximo mantenimiento. 18. La presente ficha no será obligatoria para vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica. 19. Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes, en cualquier momento del procedimiento de selección que ha convocado o de la ejecución del Convenio Marco o Acuerdo de Compromiso, mediante la constatación in situ del proceso que se lleve a cabo para prestación del servicio.

- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención del proveedor para la prestación del servicio, será determinada por la provincia en la que se encuentre domiciliado el mismo. De manera

excepcional se ampliará la cobertura o en caso de no existir proveedores en la provincia donde se requiera la prestación del servicio, la generación de la orden de compra en este caso será previa aceptación del proveedor, a quien en caso de no aceptar no se le sancionará como contratista incumplido. La presente ficha es aplicable a nivel nacional, con excepción de la provincia de Galápagos.

- **GARANTÍA Y ANTICIPO:** La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. Anticipo: podrá ser de hasta el 70% del valor total de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP
- **FRECUENCIA DE PAGO:** Se realizará de forma mensual, previa presentación de los requisitos correspondientes (numeral 13).
- **MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS:** Las herramientas mínimas requeridas para la prestación del servicio descrito en la presente ficha se detallan a continuación: HERRAMIENTAS Juego de desarmadores Juego de alicates/playos Juego de rachas Juego de llaves mixtas
- **UNIFORMES PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:** El personal para poder desempeñar sus actividades deberá contar con un carné de identificación donde conste el logo y nombre de la empresa, nombres y apellidos del personal, número de cédula. Equipo mínimo de Protección Personal según normas de bioseguridad: - Guantes para mecánica automotriz - Overol de trabajo - Mascarilla básica blanca - Gafa industrial - Zapatos tipo bota antideslizante
- **PERSONAL:** El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda el servicio, estará integrada por: · 1 Mecánico Automotriz · 1 Ayudante de Mecánica General
- **BASE LEGAL/NORMATIVA:** Según la Norma de Control Interno 406-09 de la Contraloría General del Estado "Control de vehículos oficiales", los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades. Según el Acuerdo No. 005-CG-2014 de la Contraloría General del Estado publicado el 20 de enero de 2014, el artículo 9.- Mantenimiento preventivo y correctivo señala: El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor. Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios pre-establecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control. El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo. Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la propia entidad. Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo. Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos: 1. Por falta de personal especializado en la entidad. 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios. 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el Automotor.
- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA:** PERSONAL FORMACIÓN – CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA Mecánico Automotriz Certificado de experiencia de al menos 3 años en el área de mantenimiento y/o lubricación de vehículos. Ayudante de Mecánica General Certificado laboral que acredite experiencia de al menos 1 año en la prestación del servicio de mantenimiento y/o lubricación. En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente, no se exigirán certificados de experiencia.
- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL**

SERVICIO: La capacidad máxima de prestación del servicio es de 20 vehículos diarios (440 vehículos mensuales). En el caso de que la entidad contratante requiera realizar una o varias actividades de mantenimiento preventivo a un mismo vehículo se tendrá que tomar en cuenta el tiempo estimado para la realización de cada actividad. El tiempo máximo para la ejecución de esta actividad será de 25 minutos. En el caso de presentarse alguna dificultad al momento de realizar cada actividad de mantenimiento preventivo se tendrá un tiempo de tolerancia de 30 minutos.

- ESPACIO Y SUPERFICIE: Para el correcto cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá disponer del espacio necesario para el ingreso de los vehículos para realizar el respectivo mantenimiento, adicionalmente deberá contar con los permisos vigentes (permiso de uso de suelo y de funcionamiento o sus equivalentes) otorgados por el ente rector para su funcionamiento.

- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objetivo de cumplir con este mantenimiento es el de detectar oportunamente las fallas o averías graves que puedan generar peligro o daño a los vehículos, este tipo de mantenimiento garantizará el correcto funcionamiento de los mismos, para lo cual se deberá llevar un historial de cada vehículo (físico y digital), con la información de todos los mantenimientos realizados a cada uno de los vehículos. Procedimiento - Cambio Filtro de Combustible: 1.- El filtro de combustible puede ser encontrado a lo largo del bastidor o pegado en la pared de fuego. En algunos modelos el filtro de combustible se encuentra en las salpicaderas. 2.-El filtro de combustible puede estar sujeto por alguno de los siguientes mecanismos: abrazadera a presión, abrazadera sinfín y tornillo. 3.-Del tipo de sujeción dependerá el mecanismo para utilizar las herramientas. 4.- Retirar las mangueras de los dos polos del filtro y retirar la abrazadera de seguridad del filtro. 5.- Reemplazar el filtro viejo por un nuevo. Volver a conectar verificando que las mangueras o cañerías del filtro queden bien conectadas para evitar posibles fugas. 6.- Una vez terminado, poner en contacto por lo menos tres veces y dar un arranque largo hasta que recorra la gasolina por todas las cañerías y se encienda el motor. La descripción de cada procedimiento es referencial, dependerá del tipo de vehículo y lo recomendado por el fabricante de cada marca. Una vez realizadas las actividades descritas anteriormente, el proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de la parte intervenida del vehículo. De igual manera, el proveedor tendrá que realizar una breve inspección del vehículo con el objetivo de identificar posibles actividades que tendrían que realizarse. Estas actividades tendrán que estar detalladas en el informe de ejecución del servicio para que el administrador de la orden de compra pueda tomar las medidas y precauciones que sean necesarias. En el caso de que el proveedor detecte alguna falla que impida la realización del servicio, deberá notificar vía telefónica y por escrito de manera inmediata al responsable de la entidad contratante para que tome las medidas y acciones necesarias. Una vez que se hayan realizado las correcciones respectivas se procederá con la realización del servicio.

- MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos mínimos a utilizar para la prestación del servicio son: - Waipes y franclas para limpieza de piezas MATERIALES E INSUMOS Filtro de Combustible (G. Vitara 3P; G. Vitara 5P 2.0 4X2; G. Vitara 5P 2.0 4X4; G. Vitara 5P 2.5) El proveedor deberá utilizar materiales e insumos de calidad, tendrán que ser los recomendados por el fabricante de cada marca de acuerdo al modelo de cada vehículo.

- TRANSPORTE: Los vehículos tienen que ser trasladados hasta los talleres por los conductores autorizados por la entidad contratante. Una vez realizadas las actividades de mantenimiento preventivo, los vehículos tendrán que ser retirados desde los talleres por el conductor autorizado por la entidad contratante. El conductor autorizado tendrá que verificar que en el interior del vehículo no existan artículos/objetos de valor que puedan ser extraviados durante la ejecución del servicio de mantenimiento. El proveedor será responsable del servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo determinado por la entidad contratante en la orden de compra.

- REQUISITOS PARA EL PAGO: El pago se realizará previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de la factura de compra de los materiales e insumos utilizados para el mantenimiento (tiene que realizarse a fabricantes o distribuidores autorizados) - Informe mensual sobre el servicio (Según estipulado en condiciones particulares del servicio y cronograma establecido para la ejecución del servicio) - Copia de la orden de compra - Aviso de entrada del personal o copia de la planilla del IESS - Copia de los permisos de uso de suelo y de funcionamiento vigentes

- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución de

	<p>prestación del servicio se realizará una vez que se efectúe la formalización de la orden de compra. La entidad contratante deberá notificar al proveedor correspondiente vía telefónica y electrónica en un plazo no mayor a 48 horas de anticipación de acuerdo al cronograma mensual de actividades establecido; deberá describir las características principales del vehículo (placa, modelo, año de fabricación) y las actividades requeridas del servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>- JORNADA: La jornada de trabajo será de 8 horas diarias. El proveedor catalogado se compromete a prestar el servicio desde las 08:00 hasta las 17:00 (incluye tiempo de almuerzo).</p> <p>- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un Técnico designado por la entidad contratante, generalmente será el responsable de la unidad de transportes, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio. El administrador de la orden de compra será el responsable de: - Llevar el historial de los mantenimientos realizados en cada vehículo (incluye informe de ejecución de actividades y recomendaciones emitido por el proveedor catalogado). - Revisar que las actividades hayan sido realizadas acorde a las especificaciones de la ficha técnica. - Emitir un informe mensual sobre el nivel de satisfacción del servicio, el mismo que contendrá sugerencias que deben ser acogidas por el proveedor.</p>							
871410011	Revisión, Limpieza y Regulación de Frenos	1	29,5800	0,0000	29,5800	14,0000	33,7212	53040203

Subtotal	73,9200
Impuesto al valor agregado (14%)	10,3488
Total	84,2688

Número de Items	3
Total de la Orden	84,2688

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20160000684486	Fecha de emisión:	23-11-2016	Fecha de aceptación:	24-11-2016	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PROAÑO DE LA VEGA ALEX MAXIMILIANO	RUC:	0501211445001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	alex56@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	alex56@hotmail.com			
Teléfono:	0999719555 0999719555 032801231					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	RUC:	176000465000174	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA	Cargo:	DIRECTOR PTOVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Correo electrónico:	jsemanate@iess.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	gvacoa174	Correo electrónico:			dbasantes@iess.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	MARISCAL SUCRE
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección:	TARQUI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-16H30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PEDRO TOVAR - CUSTODIO DEL VEHÍCULO XEA-699				
Dirección de entrega:	QUITO y TARQUI, CIUDAD DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI					
Observación:	QUITO y TARQUI, CIUDAD DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: gvacoa174

Persona que autoriza

Nombre: ING. JOSÉ SEMANATE NOROÑA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
871410011	<p>Cambio Filtro de Aire (Luv Dmax 2.5; Luv Dmax 3.0)</p> <p>- JORNADA: La jornada de trabajo será de 8 horas diarias. El proveedor catalogado se compromete a prestar el servicio desde las 08:00 hasta las 17:00 (incluye tiempo de almuerzo).</p> <p>- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: No INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 El personal no cuenta con el uniforme, equipo de protección para la prestación del servicio, o la credencial respectiva Llamado de atención por escrito hasta por dos veces. 2 Trato grosero o soez, por parte del personal al cliente. Llamado de atención por escrito Al tercer llamado de atención multa diaria del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra. 3 Prestación del servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización Separación temporal del mecánico o ayudante, para lo cual tendrá que presentar un reemplazo inmediato. Multa diaria del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra por cada reincidencia. 4 Incumplimiento de los horarios establecidos para la prestación del servicio Multa diaria del 5 x 1000 del valor de la orden de compra. 5 Incumplimiento injustificado de la ejecución del servicio acorde al cronograma 6 El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio Prohibición temporal de ejecución del servicio por un tiempo que no podrá exceder de 1 día. De continuar la infracción se impondrá una multa del 3% del monto de la orden de compra. 7 Utilizar insumos de mala calidad o de características diferentes a las determinadas en la presente ficha Multa del 3 % del monto total de la orden de compra 8 Reincidencia en los casos de los numerales 6 y 7 La entidad contratante solicitará al SERCOP que se declare al proveedor como contratista incumplido.</p> <p>- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración</p>	1	14,8000	0,0000	14,8000	14,0000	16,8720	53040203

de la orden de compra, se realizará por parte de un Técnico designado por la entidad contratante, generalmente será el responsable de la unidad de transportes, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio. El administrador de la orden de compra será el responsable de:

- Llevar el historial de los mantenimientos realizados en cada vehículo (incluye informe de ejecución de actividades y recomendaciones emitido por el proveedor catalogado).
- Revisar que las actividades hayan sido realizadas acorde a las especificaciones de la ficha técnica.
- Emitir un informe mensual sobre el nivel de satisfacción del servicio, el mismo que contendrá sugerencias que deben ser acogidas por el proveedor.
- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención del proveedor para la prestación del servicio, será determinada por la provincia en la que se encuentre domiciliado el mismo. De manera excepcional se ampliará la cobertura o en caso de no existir proveedores en la provincia donde se requiera la prestación del servicio, la generación de la orden de compra en este caso será previa aceptación del proveedor, a quien en caso de no aceptar no se le sancionará como contratista incumplido. La presente ficha es aplicable a nivel nacional, con excepción de la provincia de Galápagos.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** La ejecución de prestación del servicio se realizará una vez que se efectúe la formalización de la orden de compra. La entidad contratante deberá notificar al proveedor correspondiente vía telefónica y electrónica en un plazo no mayor a 48 horas de anticipación de acuerdo al cronograma mensual de actividades establecido; deberá describir las características principales del vehículo (placa, modelo, año de fabricación) y las actividades requeridas del servicio de mantenimiento preventivo.
- **GARANTÍA Y ANTICIPO:** La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. Anticipo: podrá ser de hasta el 70% del valor total de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP
- **TRANSPORTE:** Los vehículos tienen que ser trasladados hasta los talleres por los conductores autorizados por la entidad contratante. Una vez realizadas las actividades de mantenimiento preventivo, los vehículos tendrán que ser retirados desde los talleres por el conductor autorizado por la entidad contratante. El conductor autorizado tendrá que verificar que en el interior del vehículo no existan artículos/objetos de valor que puedan ser extraviados durante la ejecución del servicio de mantenimiento. El proveedor será responsable del servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo determinado por la entidad contratante en la orden de compra.
- **MATERIALES E INSUMOS:** Los materiales o insumos mínimos a utilizar para la prestación del servicio son:
 - Waipes y franelas para limpieza de piezas
 - MATERIALES E INSUMOS Filtro de Aire** (Luv Dmax 2.5; Luv Dmax 3.0) El proveedor deberá utilizar materiales e insumos de calidad, tendrán que ser los recomendados por el fabricante de cada marca de acuerdo al modelo de cada vehículo.
- **ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objetivo de cumplir con este mantenimiento es el de detectar oportunamente las fallas o averías graves que puedan generar peligro o daño a los vehículos, este tipo de mantenimiento garantizará el correcto funcionamiento de los mismos, para lo cual se deberá llevar un historial de cada vehículo (físico y digital), con la información de todos los mantenimientos realizados a cada uno de los vehículos. Procedimiento - Cambio Filtro de Aire:
 - 1.- Tener a la mano el filtro de aire de acuerdo al auto (consultar el manual del auto).
 - 2.- Apagar el motor y abrir el capó.
 - 3.- Localizar el filtro de aire. Usualmente este está situado arriba del motor. En los carros más antiguos, el filtro suele ser más grande y cubierto de plástico o metal. Los autos más nuevos a inyección generalmente tienen un filtro cuadrado que puede ser encontrado cerca del centro del vehículo, entre el motor y la máscara.
 - 4.- Remover la cubierta del filtro de aire. Soltar el seguro del conducto de aire. Quitar los tornillos que sujetan al filtro de aire. Colocar los tornillos y otras partes juntas, en un lugar seguro de modo que se puedan encontrar después de retirar la cubierta por completo.
 - 5.- Conectar la manguera de aire al compresor y usar el aire comprimido para retirar el polvo o simplemente aspira el polvo y otras impurezas.
 - 6.-

Reemplazar el filtro viejo con un nuevo o con el filtro limpio. Simplemente insértalo nuevamente. 7.- Con mucho cuidado, colocar el filtro nuevamente haciendo un poco de presión hacia abajo. La descripción de cada procedimiento es referencial, dependerá del tipo de vehículo y lo recomendado por el fabricante de cada marca. Una vez realizadas las actividades descritas anteriormente, el proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de la parte intervenida del vehículo. De igual manera, el proveedor tendrá que realizar una breve inspección del vehículo con el objetivo de identificar posibles actividades que tendrían que realizarse. Estas actividades tendrán que estar detalladas en el informe de ejecución del servicio para que el administrador de la orden de compra pueda tomar las medidas y precauciones que sean necesarias. En el caso de que el proveedor detecte alguna falla que impida la realización del servicio, deberá notificar vía telefónica y por escrito de manera inmediata al responsable de la entidad contratante para que tome las medidas y acciones necesarias. Una vez que se hayan realizado las correcciones respectivas se procederá con la realización del servicio.

- **UNIFORMES PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:** El personal para poder desempeñar sus actividades deberá contar con un carné de identificación donde conste el logo y nombre de la empresa, nombres y apellidos del personal, número de cédula.

Equipo mínimo de Protección Personal según normas de bioseguridad: - Guantes para mecánica automotriz - Overol de trabajo - Mascarilla básica blanca - Gafa industrial - Zapatos tipo bota antideslizante

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La capacidad máxima de prestación del servicio es de 32 vehículos diarios (704 vehículos mensuales). En el caso de que la entidad contratante requiera realizar una o varias actividades de mantenimiento preventivo a un mismo vehículo se tendrá que tomar en cuenta el tiempo estimado para la realización de cada actividad. El tiempo máximo para la ejecución de esta actividad será de 15 minutos. En el caso de presentarse alguna dificultad al momento de realizar cada actividad de mantenimiento preventivo se tendrá un tiempo de tolerancia de 30 minutos.

- **PERSONAL:** El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda el servicio, estará integrada por: · 1 Mecánico Automotriz · 1 Ayudante de Mecánica General

- **BASE LEGAL/NORMATIVA:** Según la Norma de Control Interno 406-09 de la Contraloría General del Estado "Control de vehículos oficiales", los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades. Según el Acuerdo No. 005-CG-2014 de la Contraloría General del Estado publicado el 20 de enero de 2014, el artículo 9.-

Mantenimiento preventivo y correctivo señala: El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor. Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios pre-establecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control. El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo. Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la propia entidad. Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo. Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos: 1. Por falta de personal especializado en la entidad. 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios. 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el Automotor.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA:** PERSONAL FORMACIÓN – CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA Mecánico Automotriz Certificado de experiencia de al menos 3 años en el área de mantenimiento y/o lubricación de vehículos. Ayudante de Mecánica General Certificado laboral que acredite experiencia de al menos 1 año en la prestación del servicio

de mantenimiento y/o lubricación. En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente, no se exigirán certificados de experiencia.

- ESPACIO Y SUPERFICIE: Para el correcto cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá disponer del espacio necesario para el ingreso de los vehículos para realizar el respectivo mantenimiento, adicionalmente deberá contar con los permisos vigentes (permiso de uso de suelo y de funcionamiento o sus equivalentes) otorgados por el ente rector para su funcionamiento.

- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS: Las herramientas mínimas requeridas para la prestación del servicio descrito en la presente ficha se detallan a continuación: HERRAMIENTAS Juego de desarmadores Juego de alicates/playos

- FRECUENCIA DE PAGO: Se realizará de forma mensual, previa presentación de los requisitos correspondientes (numeral 13).

- REQUISITOS PARA EL PAGO: El pago se realizará previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de la factura de compra de los materiales e insumos utilizados para el mantenimiento (tiene que realizarse a fabricantes o distribuidores autorizados) - Informe mensual sobre el servicio (Según estipulado en condiciones particulares del servicio y cronograma establecido para la ejecución del servicio) - Copia de la orden de compra - Aviso de entrada del personal o copia de la planilla del IESS - Copia de los permisos de uso de suelo y de funcionamiento vigentes

- CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR 1. El proveedor para poder catalogarse deberá presentar copia de los permisos vigentes (Permiso de uso de suelo y de funcionamiento o sus equivalentes) otorgado por el ente rector. 2. Aplicar normas y procedimientos sobre el "Manejo de desechos" de acuerdo a la normatividad vigente (relacionado con el manejo ambiental adecuado de aceites usados y filtros). 3. El proveedor, se obliga a proveer de mano de obra calificada y asignar al personal especializado, con la suficiente experiencia y responsabilidad técnica, para la realización del servicio. 4. Los sueldos y salarios que pague el proveedor a sus trabajadores se fijarán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. 5. El proveedor catalogado deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. 6. Serán también de cuenta del proveedor y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. 7. El proveedor catalogado se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes. 8. El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el convenio marco y orden de compra. 9. El proveedor garantizará que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas, en cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 10. El proveedor catalogado será responsable del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del mantenimiento hasta la entrega del mismo (al conductor autorizado por la entidad contratante). 11. El proveedor deberá cubrir con los gastos que se efectúen para su reparación o restitución por los daños, pérdidas o destrucciones causados por el personal, debidamente comprobado por la entidad contratante generadora de la orden de compra. 12. En el caso de ser necesario, al momento de entregar el vehículo, el proveedor tendrá que demostrar o entregar los materiales que fueron reemplazados 13. El proveedor deberá entregar toda la documentación mensual necesaria para que la entidad proceda con el pago respectivo. 14. El proveedor se obliga a proveer del número mínimo de maquinarias, insumos y equipos que constan en la ficha técnica. 15. El personal deberá laborar con la credencial de identificación, que debe estar ubicada en un lugar visible de su vestimenta. 16. El administrador conjuntamente con el proveedor definirán el cronograma de actividades mensuales de ejecución del servicio para los vehículos de la entidad contratante; sin que afecte el rendimiento máximo por persona establecido en la presente ficha. 17. Una vez realizadas las actividades de mantenimiento preventivo de cada vehículo, el proveedor deberá entregar un informe en el que se detallan las actividades realizadas y adicionalmente detallará las actividades que se deben realizar en el

	<p>próximo mantenimiento. 18. La presente ficha no será obligatoria para vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica.</p> <p>19. Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes, en cualquier momento del procedimiento de selección que ha convocado o de la ejecución del Convenio Marco o Acuerdo de Compromiso, mediante la constatación in situ del proceso que se lleve a cabo para prestación del servicio.</p>							
871410031	<p>Servicio de Cambio de Aceite y filtro de aceite de: Vehículos a diesel (7 cuartos de aceite 15W40), se exceptúa a los vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica</p> <ul style="list-style-type: none"> - MULTAS Y SANCIONES: a) Amonestación Escrita; b) Multa del 1 x 1000 diario del monto total de la orden de compra; c) Multa del 5 x 1000 diario del monto de la orden de compra; d) Multa del 5 % del valor mensual a facturar; e) Exclusión del proveedor del catálogo inclusivo; - APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: INFRACCIÓN SANCIÓN 1 B 2 A 3 C 4 D 5 D 6 A 7 C 8 C 9 A 10 C 11 E - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención del proveedor para la prestación del servicio, será determinada por la provincia en la que se encuentre domiciliado el mismo; De manera excepcional se ampliará la cobertura o en caso de no existir proveedores en la provincia donde se requiera la prestación del servicio, la generación de la orden de compra en este caso será previa aceptación del proveedor, a quien en caso de no aceptar no se le sancionará como contratista incumplido; Esta ficha es aplicable a todas las provincias del país. - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: • Credencial que contendrá: foto, nombres y apellidos, número de cedula y nombre del proveedor (Persona Natural o Jurídica); • Overol color gris, considerando los aspectos climáticos y culturales de cada región; • Equipo mínimo de Protección Personal según normas de bioseguridad: - Guantes de caucho - Mascarilla básica blanca. - TRANSPORTE: Los vehículos serán trasladados hasta los talleres por los conductores autorizados por la entidad contratante, el proveedor será responsable solamente del servicio de cambio de lubricantes de acuerdo a lo determinado por la entidad contratante en la orden de compra. - REQUISITOS PARA EL PAGO: El pago se realizará previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado. - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes o distribuidores autorizados de los insumos (determinado en el numeral 8 de la presente ficha), a fin de comprobar su cumplimiento. - Informe mensual sobre el servicio (Según estipulado en condiciones particulares del servicio y cronograma establecido para la ejecución del servicio); - Copia de la orden de compra. - Aviso de entrada del personal o copia de la planilla del IESS - Copia de los permisos de uso de suelo y de funcionamiento vigentes - PERSONAL: [F0] 1 Lubricador [F0] 1 o más ayudantes de lubricación - JORNADA: El proveedor catalogado se compromete a prestar el servicio desde las 08:00 hasta las 17:00 (incluye tiempo de almuerzo), en el local indicado en los formularios (Croquis), dentro de la provincia en la que se encuentre domiciliado. - INFRACCIONES: 1. Retraso en el inicio de la presentación del servicio; 2. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva, 3. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio, 4. El personal no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio, 5. Utilizar insumos de mala calidad o de características diferentes a las determinadas en la presente ficha, 6. Prestación del servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, 7. Incumplimiento de los horarios establecidos para la prestación del servicio, 8. Incumplimiento injustificado de las actividades establecidas en el cronograma de ejecución del servicio, 9. Trato grosero o soez, por parte del personal de limpieza, 10. Reincidencia en los casos de los numerales 3,6 y 9, 11. Reincidencia en los casos de los numerales 7 y 8. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: PERSONAL FORMACIÓN – CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA 1 Lubricador [F0] Certificado de experiencia de al menos 1 año en el área de lubricación y cambios de aceite de motores de vehículos. Ayudante de mecánica-lubricador [F0] Certificado laboral que acredite experiencia de al menos 6 meses en la prestación del servicio lubricación. En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente, no se exigirán certificados de experiencia. - ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL 	1	42,2500	0,0000	42,2500	14,0000	48,1650	53040203

SERVICIO: PROCEDIMIENTO: El proveedor deberá de entre sus clientes dar preferencia a los vehículos enviados por la entidad contratante, para ello deberá:

- Realizar el ingreso del vehículo al local,
- Tomar lectura de los datos generales del vehículo,
- Revisar el kilometraje,
- Quitar la tapa de llenado del aceite,
- Colocar un colector de drenaje bajo del tapón de drenaje,
- Retirar el tapón con la llave indicada
- Proceder a vaciar el lubricante (aceite) del motor del vehículo,
- Retirar el filtro de aceite,
- Colocar el filtro de aceite nuevo (de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del vehículo),
- Colocar el tapón de drenaje de aceite del vehículo
- Colocar el lubricante nuevo de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del vehículo,
- Revisión y ajuste de piezas (tapón de drenaje de aceite, filtro de aceite y tapa de ingreso de aceite)
- Revisión de niveles de aceite
- Colocar registro de kilometraje en vehículo
- Solicitar la firma del conductor de aceptación del trabajo realizado en el vehículo

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • De acuerdo a estándares referenciales 660 cambios de aceite de motor y filtro mensuales (20 cambios diarios por lubricador más 10 cambios por cada ayudante diarios).

- ESPACIO Y SUPERFICIE: Para el correcto cumplimiento del servicio de lubricación, el proveedor deberá disponer del espacio necesario para el ingreso del o los vehículos para el cambio de aceite y filtro y contar con los permisos vigentes otorgados por el ente rector para su funcionamiento.

- MAQUINARIA: Sera indispensable contar con las herramientas necesarias para brindar el servicio de lubricación de vehículos de acuerdo al siguiente detalle:

- Llave para retirar tapón de aceite, (llave y dado de acuerdo a medida)
- Llave para retirar filtro de aceite (llave cadena o banda de, 6" o similar)

- MATERIALES E INSUMOS: MATERIALES: Waipes y franelas para limpieza de piezas INSUMOS: (De acuerdo a oficio No. SNAP-SNADP-2014-000052-O, del 22-1-2014, los lubricantes serán exclusivamente de MARCA y PRODUCCIÓN NACIONAL)

- FRECUENCIA DE PAGO: • Mensual

- GARANTÍA Y ANTICIPO: • Para este servicio no se otorgará anticipo; • El proveedor garantizará que el servicio de lubricación se realizará de acuerdo a lo recomendado por el fabricante de los vehículos, tanto en cantidad como en calidad, así como también que no existe fugas de líquidos.

- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución de prestación del servicio, será de manera inmediata previa la presentación (por parte del conductor del vehículo), de la orden de compra impresa y comprobación del proveedor a través del sistema (por el proveedor).

- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado – técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio.

- CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

1. Para la prestación correcta del servicio, el proveedor deberá presentar copia de los permisos vigentes (Permiso de uso de suelo y de funcionamiento) otorgado por el ente rector.
2. Los sueldos y salarios que pague el proveedor a sus trabajadores se fijarán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.
3. El proveedor catalogado deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.
4. Serán también de cuenta del proveedor y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
5. El proveedor catalogado se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
6. El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el convenio marco y orden de compra.
7. El proveedor, se obliga a proveer de mano de obra calificada y asignar al personal especializado, con la suficiente experiencia y responsabilidad técnica, para la realización del servicio.
8. Garantizará que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas, en cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
9. Cubrir con los gastos que se efectúen para su reparación

	<p>o restitución por los daños, pérdidas o destrucciones causados por el personal, debidamente comprobado por la entidad contratante generadora de la orden de compra. 10. Entregar toda la documentación mensual necesaria para que la entidad proceda con el pago. 11. El proveedor se obliga a proveer del número mínimo de maquinarias, insumos y equipos constante en la ficha técnica. 12. El personal deberá laborar con la credencial de identificación, que debe estar ubicada en un lugar visible de su vestimenta. 13. El administrador conjuntamente con el proveedor definirán el cronograma de actividades mensuales de ejecución el servicio; y, la frecuencia con las que se ejecutarán cada una de las mismas, sin que afecte el rendimiento máximo por persona establecido en la presente ficha; 14. Aplicar normas y procedimientos sobre el "Manejo de desechos" de acuerdo a la normatividad vigente relacionado con el manejo ambiental adecuado de aceites usados. 15. El administrador de este servicio emitirá un informe mensual sobre el nivel de satisfacción del servicio el mismo que contendrá sugerencias que deben ser acogidas por el proveedor; 16. La presente ficha no será obligatoria para entidades que cumplan con el principio de vigencia tecnológica 17. Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes, en cualquier momento del procedimiento de selección que ha convocado o de la ejecución del Convenio Marco o Acuerdo de Compromiso, mediante la constatación in situ del proceso que se lleve a cabo para prestación del servicio.</p>							
871410314	<p>Servicio de Alineación y Balanceo para vehículos livianos (de hasta 3,5 toneladas)</p> <p>- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: No INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 El personal no cuenta con el uniforme, equipo de protección para la prestación del servicio, o la credencial respectiva Llamado de atención por escrito hasta por dos veces. 2 Trato grosero o soez, por parte del personal al cliente. Al tercer llamado de atención multa diaria del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra. 3 Prestación del servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización Separación temporal del mecánico con su debido reemplazo inmediato, y multa del 1 x 1000 de la orden de compra por cada reincidencia. 4 Incumplimiento de los horarios establecidos para la prestación del servicio Multa diaria del 5 x 1000 del valor de la orden de compra 5 Incumplimiento injustificado de la ejecución del servicio acorde al cronograma 6 El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio Prohibición temporal de ejecución del servicio por un tiempo que no podrá exceder de 1 día. De continuar la infracción se impondrá una multa diaria del 5% del monto de la orden de compra. 7 Reincidencia en los casos de los numerales 4, 5, 6 Exclusión del proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR 1. El proveedor para poder catalogarse deberá presentar copia de los permisos vigentes (Permiso de uso de suelo y de funcionamiento) otorgado por el ente rector. 2. Aplicar normas y procedimientos sobre el "Manejo de desechos" de acuerdo a la normatividad vigente. 3. El proveedor, se obliga a proveer de mano de obra calificada y asignar al personal especializado, con la suficiente experiencia y responsabilidad técnica, para la realización del servicio. 4. Los sueldos y salarios que pague el proveedor a sus trabajadores se fijarán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. 5. El proveedor catalogado deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. 6. Serán también de cuenta del proveedor y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. 7. El proveedor catalogado se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes. 8. El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el convenio marco y orden de compra. 9. El proveedor garantizará que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas. 10. El proveedor catalogado será responsable del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del mantenimiento hasta la entrega del mismo (al conductor autorizado por la entidad contratante). 11. El proveedor</p>	1	21,8800	0,0000	21,8800	14,0000	24,9432	5304203

deberá cubrir con los gastos que se efectúen para su reparación o restitución por los daños, pérdidas o destrucciones causados por el personal, debidamente comprobado por la entidad contratante generadora de la orden de compra. 12. El proveedor deberá entregar toda la documentación mensual necesaria para que la entidad proceda con el pago respectivo. 13. El proveedor se obliga a proveer del número mínimo de maquinarias, insumos y equipos que constan en la ficha técnica. 14. El personal deberá laborar con la credencial de identificación, que debe estar ubicada en un lugar visible de su vestimenta. 15. El administrador conjuntamente con el proveedor definirán el cronograma de actividades mensuales de ejecución del servicio para los vehículos de la entidad contratante; sin que afecte el rendimiento máximo por persona establecido en la presente ficha. 16. La presente ficha no será obligatoria para vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica. 17. Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes, en cualquier momento del procedimiento de selección que ha convocado o de la ejecución del Convenio Marco o Acuerdo de Compromiso, mediante la constatación in situ del proceso que se lleve a cabo para prestación del servicio.

- JORNADA: La jornada de trabajo será de 8 horas diarias. El proveedor catalogado se compromete a prestar el servicio desde las 08:00 hasta las 17:00 (incluye tiempo de almuerzo).

- REQUISITOS PARA EL PAGO: El pago se realizará previo a la presentación por parte del proveedor de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Informe mensual sobre el servicio (Según lo estipulado en las condiciones particulares del servicio y cronograma establecido para la ejecución del servicio) - Copia de la orden de compra - Aviso de entrada del personal o copia de la planilla del IESS - Copia de los permisos de uso de suelo y de funcionamiento vigentes

- FRECUENCIA DE PAGO: Se realizará de forma mensual, previa presentación de los requisitos correspondientes (numeral 12).

- TRANSPORTE: Los vehículos tienen que ser trasladados hasta los talleres por los conductores autorizados por la entidad contratante. El proveedor será responsable del servicio de alineación y balanceo de acuerdo a lo determinado por la entidad contratante en la orden de compra.

- MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos mínimos a utilizar para la prestación del servicio son: MATERIALES E INSUMOS Pesas (contrapesos) para balanceo de llantas Manguera para compresor Franela

- UNIFORMES PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El personal para poder desempeñar sus actividades deberá contar con un carné de identificación donde conste el logo y nombre de la empresa, nombres y apellidos del personal, número de cédula. Adicionalmente, tendrá que contar con el siguiente equipo de protección personal: - Guantes para mecánica automotriz - Overol de trabajo - Gafa industrial - Zapatos tipo bota antideslizante

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad máxima de prestación del servicio es de 8 vehículos diarios (176 vehículos mensuales).

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA: PERSONAL FORMACIÓN – CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA Mecánico Automotriz Certificado de experiencia de al menos 2 años en el servicio de alineación y balanceo de vehículos En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente, no se exigirán certificados de experiencia.

- PERSONAL: El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda el servicio, estará integrada por: - 1 Mecánico Automotriz

- ESPACIO Y SUPERFICIE: Para el correcto cumplimiento del servicio de alineación y balanceo, el proveedor deberá disponer del espacio necesario para el ingreso de los vehículos, adicionalmente deberá contar con todos los permisos vigentes (Permiso de uso de suelo y de funcionamiento) otorgados por el ente rector.

- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Alineación: El proceso de alineación consiste en asegurarse que las llantas trabajen en forma paralela unas de las otras y que las mismas tengan contacto con el pavimento en el ángulo correcto, se trata de ajustar las relaciones entre los componentes de la suspensión, dirección y ruedas del vehículo. Esta actividad se la realiza para: - Evitar el desgaste de llantas, suspensión y dirección del vehículo - Incrementar el rendimiento del consumo de combustible - Brindar suavidad y seguridad en la conducción Los ángulos que se corrigen en el proceso de alineación son: - Cámbor o ángulo de inclinación de las ruedas - Cáster o ángulo de inclinación del eje - Toe o convergencia Balanceo: Las llantas y los rines se descentran por la

	<p>diferencia de pesos en los elementos que los componen. Este desequilibrio se arregla añadiendo pesas en las pestañas de la llanta, en las partes internas y externas del aro, equilibrando así la superficie de la llanta. La combinación exacta de dos equilibrios, uno estático y otro dinámico, dan como resultado una llanta bien balanceada. Esta actividad se la realiza para: - Evitar vibración o zigzag del vehículo - Evitar el desgaste prematuro de las llantas - Evitar el desgaste de la suspensión del vehículo</p> <p>ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS No. Actividades Observación 1 Alineación de ruedas El proveedor catalogado tendrá que entregar el informe de alineación de cada vehículo. 2 Balanceo y rotación de ruedas Una vez realizadas las actividades descritas anteriormente, el proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de la parte intervenida del vehículo. En el caso de que el proveedor detecte alguna falla que impida la realización del servicio de alineación y balanceo, deberá notificar vía telefónica y por escrito de manera inmediata al responsable de la entidad contratante para que tome las medidas y acciones necesarias. Una vez que se hayan realizado las correcciones respectivas se procederá con la realización de la alineación y balanceo.</p> <p>- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS: La maquinaria y herramientas mínimas para la ejecución del servicio se detalla en el siguiente cuadro: ALINEACIÓN BALANCEO Fosa para alineadora de vehículos; o elevador automotriz de 4 postes; o elevador de tijera hidráulico Enlanchadora/desmontadora de neumáticos Alineadora de ruedas Balanceadora de ruedas Compresor de aire (mínimo de 2 hp) El proveedor deberá garantizar el óptimo funcionamiento de cada maquinaria y será responsable de realizar el mantenimiento de las mismas. Las herramientas mínimas requeridas para la prestación del servicio descrito en la presente ficha se detallan a continuación: HERRAMIENTAS Caja para herramientas Gata hidráulica Llaves de cruz Pistola de impacto Juego de dados de impacto Medidor de presión para llantas Juego desarmadores (planos/estrellas) Juego de llaves mixtas</p> <p>- GARANTÍA Y ANTICIPO: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. Anticipo: podrá ser de hasta el 70% del valor total de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP</p> <p>- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución de prestación del servicio se realizará una vez que se efectúe la formalización de la orden de compra. La entidad contratante deberá notificar al proveedor correspondiente en un plazo no mayor a 48 horas de anticipación de acuerdo al cronograma mensual de actividades establecido; deberá describir las características principales del vehículo (placa, modelo, año de fabricación) y las actividades requeridas del presente servicio.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención del proveedor para la prestación del servicio será determinada por la provincia en la que se encuentre domiciliado el mismo. De manera excepcional se ampliará la cobertura o en caso de no existir proveedores en la provincia donde se requiera la prestación del servicio, la generación de la orden de compra en este caso será previa aceptación del proveedor. La presente ficha es aplicable a nivel nacional, con excepción de la provincia de Galápagos.</p> <p>- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un Técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio. El administrador de la orden de compra será el responsable de: - Llevar el historial de las actividades realizadas en cada vehículo (dentro del historial se deberá contemplar los informes de alineación de cada vehículo). - Emitir un informe mensual sobre el nivel de satisfacción del servicio, el mismo que contendrá sugerencias que deben ser acogidas por el proveedor.</p>								
871410011	Revisión, Limpieza y Regulación de Frenos	1	29,5800	0,0000	29,5800	14,0000	33,7212	53040203	
871410011	<p>Cambio Filtro de Combustible (Luv Dmax 2.5; Luv Dmax 3.0)</p> <p>- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución de prestación del servicio se realizará una vez que se efectúe la formalización de la orden de compra. La entidad contratante deberá notificar al proveedor correspondiente vía telefónica y electrónica en un plazo no mayor a 48 horas de anticipación de acuerdo al</p>	1	15,2000	0,0000	15,2000	14,0000	17,3280	53040203	

cronograma mensual de actividades establecido; deberá describir las características principales del vehículo (placa, modelo, año de fabricación) y las actividades requeridas del servicio de mantenimiento preventivo.

- **CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

1. El proveedor para poder catalogarse deberá presentar copia de los permisos vigentes (Permiso de uso de suelo y de funcionamiento o sus equivalentes) otorgado por el ente rector.
2. Aplicar normas y procedimientos sobre el "Manejo de desechos" de acuerdo a la normatividad vigente (relacionado con el manejo ambiental adecuado de aceites usados y filtros).
3. El proveedor, se obliga a proveer de mano de obra calificada y asignar al personal especializado, con la suficiente experiencia y responsabilidad técnica, para la realización del servicio.
4. Los sueldos y salarios que pague el proveedor a sus trabajadores se fijarán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.
5. El proveedor catalogado deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.
6. Serán también de cuenta del proveedor y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
7. El proveedor catalogado se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
8. El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el convenio marco y orden de compra.
9. El proveedor garantizará que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas, en cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
10. El proveedor catalogado será responsable del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del mantenimiento hasta la entrega del mismo (al conductor autorizado por la entidad contratante).
11. El proveedor deberá cubrir con los gastos que se efectúen para su reparación o restitución por los daños, pérdidas o destrucciones causados por el personal, debidamente comprobado por la entidad contratante generadora de la orden de compra.
12. En el caso de ser necesario, al momento de entregar el vehículo, el proveedor tendrá que demostrar o entregar los materiales que fueron reemplazados.
13. El proveedor deberá entregar toda la documentación mensual necesaria para que la entidad proceda con el pago respectivo.
14. El proveedor se obliga a proveer del número mínimo de maquinarias, insumos y equipos que constan en la ficha técnica.
15. El personal deberá laborar con la credencial de identificación, que debe estar ubicada en un lugar visible de su vestimenta.
16. El administrador conjuntamente con el proveedor definirán el cronograma de actividades mensuales de ejecución del servicio para los vehículos de la entidad contratante; sin que afecte el rendimiento máximo por persona establecido en la presente ficha.
17. Una vez realizadas las actividades de mantenimiento preventivo de cada vehículo, el proveedor deberá entregar un informe en el que se detallen las actividades realizadas y adicionalmente detallará las actividades que se deben realizar en el próximo mantenimiento.
18. La presente ficha no será obligatoria para vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica.
19. Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes, en cualquier momento del procedimiento de selección que ha convocado o de la ejecución del Convenio Marco o Acuerdo de Compromiso, mediante la constatación in situ del proceso que se lleve a cabo para prestación del servicio.

- **APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: No INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES**

- 1 El personal no cuenta con el uniforme, equipo de protección para la prestación del servicio, o la credencial respectiva Llamado de atención por escrito hasta por dos veces.
- 2 Trato grosero o soez, por parte del personal al cliente. Llamado de atención por escrito Al tercer llamado de atención multa diaria del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra.
- 3 Prestación del servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización Separación temporal del mecánico o ayudante, para lo cual tendrá que presentar un reemplazo inmediato. Multa diaria del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra por cada reincidencia.
- 4 Incumplimiento de los horarios establecidos para la prestación del servicio Multa diaria del 5 x 1000 del valor de la orden de compra.
- 5 Incumplimiento

injustificado de la ejecución del servicio acorde al cronograma 6 El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio Prohibición temporal de ejecución del servicio por un tiempo que no podrá exceder de 1 día. De continuar la infracción se impondrá una multa del 3% del monto de la orden de compra. 7 Utilizar insumos de mala calidad o de características diferentes a las determinadas en la presente ficha Multa del 3 % del monto total de la orden de compra 8 Reincidencia en los casos de los numerales 6 y 7 La entidad contratante solicitará al SERCOP que se declare al proveedor como contratista incumplido.

- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un Técnico designado por la entidad contratante, generalmente será el responsable de la unidad de transportes, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio. El administrador de la orden de compra será el responsable de: - Llevar el historial de los mantenimientos realizados en cada vehículo (incluye informe de ejecución de actividades y recomendaciones emitido por el proveedor catalogado). - Revisar que las actividades hayan sido realizadas acorde a las especificaciones de la ficha técnica. - Emitir un informe mensual sobre el nivel de satisfacción del servicio, el mismo que contendrá sugerencias que deben ser acogidas por el proveedor.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención del proveedor para la prestación del servicio, será determinada por la provincia en la que se encuentre domiciliado el mismo. De manera excepcional se ampliará la cobertura o en caso de no existir proveedores en la provincia donde se requiera la prestación del servicio, la generación de la orden de compra en este caso será previa aceptación del proveedor, a quien en caso de no aceptar no se le sancionará como contratista incumplido. La presente ficha es aplicable a nivel nacional, con excepción de la provincia de Galápagos.

- REQUISITOS PARA EL PAGO: El pago se realizará previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de la factura de compra de los materiales e insumos utilizados para el mantenimiento (tiene que realizarse a fabricantes o distribuidores autorizados) - Informe mensual sobre el servicio (Según estipulado en condiciones particulares del servicio y cronograma establecido para la ejecución del servicio) - Copia de la orden de compra - Aviso de entrada del personal o copia de la planilla del IESS - Copia de los permisos de uso de suelo y de funcionamiento vigentes

- GARANTÍA Y ANTICIPO: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. Anticipo: podrá ser de hasta el 70% del valor total de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP

- TRANSPORTE: Los vehículos tienen que ser trasladados hasta los talleres por los conductores autorizados por la entidad contratante. Una vez realizadas las actividades de mantenimiento preventivo, los vehículos tendrán que ser retirados desde los talleres por el conductor autorizado por la entidad contratante. El conductor autorizado tendrá que verificar que en el interior del vehículo no existan artículos/objetos de valor que puedan ser extraviados durante la ejecución del servicio de mantenimiento. El proveedor será responsable del servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo determinado por la entidad contratante en la orden de compra.

- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objetivo de cumplir con este mantenimiento es el de detectar oportunamente las fallas o averías graves que puedan generar peligro o daño a los vehículos, este tipo de mantenimiento garantizará el correcto funcionamiento de los mismos, para lo cual se deberá llevar un historial de cada vehículo (físico y digital), con la información de todos los mantenimientos realizados a cada uno de los vehículos. Procedimiento - Cambio Filtro de Combustible: 1.- El filtro de combustible puede ser encontrado a lo largo del bastidor o pegado en la pared de fuego. En algunos modelos el filtro de combustible se encuentra en las salpicaderas. 2.-El filtro de combustible puede estar sujeto por alguno de los siguientes mecanismos: abrazadera a presión, abrazadera sinfín y tornillo. 3.-Del tipo de sujeción dependerá el mecanismo para utilizar las herramientas. 4.- Retirar las mangueras de los dos polos del filtro y

retirar la abrazadera de seguridad del filtro. 5.- Reemplazar el filtro viejo por un nuevo. Volver a conectar verificando que las mangueras o cañerías del filtro queden bien conectadas para evitar posibles fugas. 6.- Una vez terminado, poner en contacto por lo menos tres veces y dar un arranque largo hasta que recorra la gasolina por todas las cañerías y se encienda el motor. La descripción de cada procedimiento es referencial, dependerá del tipo de vehículo y lo recomendado por el fabricante de cada marca. Una vez realizadas las actividades descritas anteriormente, el proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de la parte intervenida del vehículo. De igual manera, el proveedor tendrá que realizar una breve inspección del vehículo con el objetivo de identificar posibles actividades que tendrían que realizarse. Estas actividades tendrán que estar detalladas en el informe de ejecución del servicio para que el administrador de la orden de compra pueda tomar las medidas y precauciones que sean necesarias. En el caso de que el proveedor detecte alguna falla que impida la realización del servicio, deberá notificar vía telefónica y por escrito de manera inmediata al responsable de la entidad contratante para que tome las medidas y acciones necesarias. Una vez que se hayan realizado las correcciones respectivas se procederá con la realización del servicio.

- **ESPACIO Y SUPERFICIE:** Para el correcto cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá disponer del espacio necesario para el ingreso de los vehículos para realizar el respectivo mantenimiento, adicionalmente deberá contar con los permisos vigentes (permiso de uso de suelo y de funcionamiento o sus equivalentes) otorgados por el ente rector para su funcionamiento.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La capacidad máxima de prestación del servicio es de 20 vehículos diarios (440 vehículos mensuales). En el caso de que la entidad contratante requiera realizar una o varias actividades de mantenimiento preventivo a un mismo vehículo se tendrá que tomar en cuenta el tiempo estimado para la realización de cada actividad. El tiempo máximo para la ejecución de esta actividad será de 25 minutos. En el caso de presentarse alguna dificultad al momento de realizar cada actividad de mantenimiento preventivo se tendrá un tiempo de tolerancia de 30 minutos.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA: PERSONAL FORMACIÓN – CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA** Mecánico Automotriz Certificado de experiencia de al menos 3 años en el área de mantenimiento y/o lubricación de vehículos. Ayudante de Mecánica General Certificado laboral que acredite experiencia de al menos 1 año en la prestación del servicio de mantenimiento y/o lubricación. En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente, no se exigirán certificados de experiencia.

- **BASE LEGAL/NORMATIVA:** Según la Norma de Control Interno 406-09 de la Contraloría General del Estado “Control de vehículos oficiales”, los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades. Según el Acuerdo No. 005-CG-2014 de la Contraloría General del Estado publicado el 20 de enero de 2014, el artículo 9.-

Mantenimiento preventivo y correctivo señala: El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor. Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios pre-establecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control. El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo. Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la propia entidad. Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo. Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos: 1. Por falta de personal especializado en la entidad. 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios. 3.

<p>Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el Automotor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PERSONAL: El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda el servicio, estará integrada por: · 1 Mecánico Automotriz · 1 Ayudante de Mecánica General - UNIFORMES PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El personal para poder desempeñar sus actividades deberá contar con un carné de identificación donde conste el logo y nombre de la empresa, nombres y apellidos del personal, número de cédula. Equipo mínimo de Protección Personal según normas de bioseguridad: - Guantes para mecánica automotriz - Overol de trabajo - Mascarilla básica blanca - Gafa industrial - Zapatos tipo bota antideslizante - MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS: Las herramientas mínimas requeridas para la prestación del servicio descrito en la presente ficha se detallan a continuación: HERRAMIENTAS Juego de desarmadores Juego de alicates/playos Juego de rachas Juego de llaves mixtas - MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos mínimos a utilizar para la prestación del servicio son: - Waipes y franelas para limpieza de piezas MATERIALES E INSUMOS Filtro de Combustible (Luv Dmax 2.5; Luv Dmax 3.0) El proveedor deberá utilizar materiales e insumos de calidad, tendrán que ser los recomendados por el fabricante de cada marca de acuerdo al modelo de cada vehículo. - FRECUENCIA DE PAGO: Se realizará de forma mensual, previa presentación de los requisitos correspondientes (numeral 13). - JORNADA: La jornada de trabajo será de 8 horas diarias. El proveedor catalogado se compromete a prestar el servicio desde las 08:00 hasta las 17:00 (incluye tiempo de almuerzo). 						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	123,7100
Impuesto al valor agregado (14%)	17,3194
Total	141,0294

Número de Items	5
Total de la Orden	141,0294

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero de 2017 | 15:31

RUC: 176000465000174 |

Entidad: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL | Usuario: gvascoa | [\[Cerrar Sesión \]](#)
[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

» Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuantía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: <input type="text" value="2016-01-01"/> <input type="text" value="2016-06-30"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>		El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
1	001-001-0024387	2016-06-20	45290.00.1	LIMPIADOR DATA CARTRIDGE	SEGOVIA SEGOVIA LUIS ESTUARDO	CANTACT CLEAR KBYTE 400 ML	4	10.8	43.2	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA (INFORMÁTICA)	Otros Bienes	
2	001-001-0010563	2016-06-20	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	PROAÑO DE LA VEGA ALEX MAXIMILIANO	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI: SUZUKI SZ XEA-536 Y CHEVROLET GRAND VITARA XEA-442	1	549.11	549.11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	
3	001-002-000044028	2016-06-20	26350.00.1	HILO DE ALGODON 100% TEX - 140	DOMINGUEZ MENA MARIA EUGENIA	HILO CHILLO	9	1	9	ADQUISICIÓN DE HILO CHILLO PARA COSER LA DOCUMENTACIÓN PARA ARCHIVO	Otros Bienes	
4	001-002-000044028	2016-06-20	36990.00.1	DISPENSADOR PARA CINTA DE EMBALAJE	DOMINGUEZ MENA MARIA EUGENIA	DISPENSADOR PARA CINTA DE EMBALAJE	2	6.295	12.59	ADQUISICIÓN DE DISPENSADOR PARA CINTA DE EMBALAJE	Otros Bienes	
5	001-001-0024387	2016-06-20	45290.00.1	KIT DE LIMPIEZA PARA EQUIPOS	SEGOVIA SEGOVIA LUIS ESTUARDO	SILICONA SM CONCENTRADA GRANDE	4	6.6	26.4	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA (INFORMÁTICA)	Otros Bienes	
6	001-001-0024387	2016-06-20	45290.00.1	KIT DE LIMPIEZA PARA EQUIPOS	SEGOVIA SEGOVIA LUIS ESTUARDO	KIT DE LIMPIEZA PARA EQUIPOS, ESPUMA Y LIMPIA PANTALLAS	5	10.8	54	ADQUISICIÓN DE MATERIALES OFICINA (INFORMÁTICA)	Otros Bienes	
7	001-001-000032946	2016-06-08	45180.00.1	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS CON SISTEMA OPTICO O QUE COPIAN POR CONTACTO Y MAQUINAS TERMOCOPIADORAS.	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.	COST DOWN DRIVES	1	45	45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COPIADORA MULTIFUNCIÓN XEROX 5745	Otros Bienes	
8	001-001-000032946	2016-06-08	45180.00.1	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS CON SISTEMA OPTICO O QUE COPIAN POR CONTACTO Y MAQUINAS TERMOCOPIADORAS.	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.	ROLL ASSY DUP	1	35.71	35.71	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COPIADORA MULTIFUNCIÓN XEROX 5745	Otros Bienes	
9	001-001-000032946	2016-06-08	45180.00.1	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS CON SISTEMA	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.	ROLL ASSY RETARD	1	30	30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COPIADORA MULTIFUNCIÓN	Otros Bienes	

				OPTICO O QUE COPIAN POR CONTACTO Y MAQUINAS TERMOCOPIADORAS.					XEROX 5745			
10	001-001-000032946	2016-06-08	45180.00.1	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS CON SISTEMA OPTICO O QUE COPIAN POR CONTACTO Y MAQUINAS TERMOCOPIADORAS.	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.	ROLL ASSY IDLER 1	30	30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COPIADORA MULTIFUNCIÓN XEROX 5745	Otros Bienes		
11	001-002-0043578	2016-06-08	32193.00.1	PAPEL HIGIENICO Y TOALLA PARA DISPENSADORES	DOMINGUEZ MENA MARIA EUGENIA	PAPEL HIGIENICO ESTÁNDAR DOBLE HOJA	200	0.27	54	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes	
12	001-002-0043578	2016-06-08	32193.00.1	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLOS	DOMINGUEZ MENA MARIA EUGENIA	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA 250 MTR	230	1.78	409.4	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes	
13	001-002-0043578	2016-06-08	32193.00.1	PAPEL HIGIENICO Y TOALLA PARA DISPENSADORES	DOMINGUEZ MENA MARIA EUGENIA	PAPEL TOALLA Z PAQUETE 150 HJS BLAMCO	320	1.79	572.8	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes	
14	001-001-000032946	2016-06-08	87120.00.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE FOTOCOPIA	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.	HORA TÉCNICA	2	112	224	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COPIADORA MULTIFUNCIÓN XEROX 5745	Otros Servicios	
15	001-001-000032946	2016-06-08	45180.00.1	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS CON SISTEMA OPTICO O QUE COPIAN POR CONTACTO Y MAQUINAS TERMOCOPIADORAS.	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.	RODILLOS DE ALIMENTACIÓN DEL ADF	1	112.5	112.5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COPIADORA MULTIFUNCIÓN XEROX 5745	Otros Bienes	
16	001-001-000032946	2016-06-08	45180.00.1	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS CON SISTEMA OPTICO O QUE COPIAN POR CONTACTO Y MAQUINAS TERMOCOPIADORAS.	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.	GEAR PULLEY FUS 1	41.25	41.25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COPIADORA MULTIFUNCIÓN XEROX 5745	Otros Bienes		
17	001-001-000032946	2016-06-08	45180.00.1	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS CON SISTEMA OPTICO O QUE COPIAN POR CONTACTO Y MAQUINAS TERMOCOPIADORAS.	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.	DEV DRIVE GEAR 1	30	30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COPIADORA MULTIFUNCIÓN XEROX 5745	Otros Bienes		
18	001-001-000032946	2016-06-08	45180.00.1	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS CON SISTEMA OPTICO O QUE COPIAN POR CONTACTO Y MAQUINAS TERMOCOPIADORAS.	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.	GEAR REGISTRATION	1	30	30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COPIADORA MULTIFUNCIÓN XEROX 5745	Otros Bienes	
19	001-001-0003126	2016-06-06	84131.00.1	SERVICIOS DE PROVISION DE ACCESO Y USO DE CAMBIO O NO DE REDES PARA TRANSMISION DE VOZ	GRANDA LAICA WASHINGTON RUBEN	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DOS PUNTOS DE VOZ Y PROGRAMACIÓN DE CENTRAL TELFÓNICA.	1	235.79	235.79	NECESIDAD DE SALIDA DE LLAMADAS A CELULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN DE CARTERA PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN DE MORA, PUNTO DE RED PARA CONTABILIDAD PARA ATENCIÓN OPORTUNA A PROVEEDORES SOBRE PAGOS GENERADOS	Otros Servicios	

20	001-001-00002237	2016-05-26	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	GASOLINA EXTRA	125.97	1.3215	166.4694	ADQUISICIÓN DE Combustibles COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI POR EL MES DE ABRIL 2016
----	------------------	------------	------------	----------------	---	----------------	--------	--------	----------	---

Infima del 1 al 20 de 36

[Siguiete](#)

[Ein](#)

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero del 2017 15:32

RUC: 176000465000174

Entidad: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL | Usuario: gvascoa | [Cerrar Sesión](#)

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

» Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuantía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listará las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listará las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: <input type="text" value="2016-01-01"/> <input type="text" value="2016-06-30"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)



El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
21	001-001-00002237	2016-05-26	33340.00.1	DIESEL	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	DIESEL	13	0.9258	12.0354	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI POR EL MES DE ABRIL 2016	Combustibles	
22	001-001-00002240	2016-05-26	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	GASOLINA EXTRA	155.16	1.3214	205.0284	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI POR EL MES DE MAYO 2016	Combustibles	
23	001-001-00002240	2016-05-26	33340.00.1	DIESEL	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	DIESEL	9	0.9258	8.3322	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI POR EL MES DE MAYO 2016	Combustibles	
24	001-001-000063763	2016-05-19	83812.03.1	SERVICIOS DE ANUNCIOS DE PRENSA	EDITORIAL LA GACETA S.A.	PLANILLA P{AGINA S{ABADO B/N PUBLICACION 07 DE MAYO 2016	1	200.7053	200.7053	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EXTRACTOS DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y SERVICIOS	Otros Servicios	
25	001-001-000044318	2016-05-12	32199.13.1	ROLLO DE PAPEL TERMICO	SANTOS DEL CASTILLO CLINT ARTURO	ROLLO TÉRMICO 79*75 70M 55GRS	300	1.04	312	ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA EL TURNERO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes	
26	001-001-00002163	2016-05-03	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	GASOLINA	129.55	1.3215	171.2003	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI POR EL MES DE MARZO 2016	Combustibles	
27	001-001-000017300	2016-05-03	83160.03.1	PRESTACION DE ASISTENCIA PARA MANTENER LOS SISTEMAS (PROGRAMAS) INFORMATICOS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. EL MANTENIMIENTO PUEDE SER CORRECTIVO O PREVENTIVO E INCLUIR	EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN CIA. LTDA.	VISITA TÉCNICA PARA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL	1	180	180	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL RELOJ BIOMÉTRICO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	

		SERVICIOS COMO LOS PRESTACION DE ASESORAMIENTO SOBRE LA BUENA UTILIZACION DE UN SI									
28	001-001-000002163	2016-05-03	33340.00.1	DIESEL	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	DIESEL	9.64	0.9258	8.9247	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DEL PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI POR EL MES DE MARZO 2016	Combustibles
29	001-003-000000184	2016-04-05	36920.00.1	CINTA PARA ETIQUETADORA	INNOVACIONES TECNOLOGICAS IMAGINARIUM S.A.	TAPE EXTRA PEGABLE 24MM PLATA TEXTO NEGRO	2	65.79	131.58	ADQUISICIÓN DE CINTA PARA ETIQUETADORA DE ACTIVOS FIJOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes
30	001-001-000001441	2016-03-28	32600.00.4	LIBRETINES	MULLO PANCHI VICTOR EDUARDO	LIBRETINES TAMAÑO A4 ORIGIBNAL Y COPIA	50	7	350	SERVICIO DE IMPRENTA DE LIBRETINES INSTITUCIONALES PARA EL ÁREA DE TALENTO HUMANO Y DE AFILIACIÓN Y COBERTURA, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI.	Otros Servicios
31	001-001-000001441	2016-03-28	32600.00.4	LIBRETINES	MULLO PANCHI VICTOR EDUARDO	LIBRETINES TAMAÑO 1/4 ORIGINAL Y COPIA	24	3.5	84	SERVICIO DE IMPRENTA DE LIBRETINES INSTITUCIONALES PARA EL ÁREA DE TALENTO HUMANO Y DE AFILIACIÓN Y COBERTURA, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI.	Otros Servicios
32	001-001-000002044	2016-03-11	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	GASOLINA EXTRA	47.72	1.3214	63.0572	COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Combustibles
33	001-001-000002043	2016-03-11	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	GASOLINA EXTRA	123.38	1.3214	163.0343	COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Combustibles
34	001-001-000001989	2016-03-02	33340.00.1	DIESEL	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	DIESEL	14	0.9258	12.9612	COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Combustibles
35	001-001-000001989	2016-03-02	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	GASOLINA EXTRA	100.01	1.3214	132.1532	COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Combustibles
36	001-001-000001988	2016-03-02	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	GASOLINA EXTRA	5.07	1.3214	6.6995	COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Combustibles

Infima del 21 al 36 de 36

[Inicio](#) [Anterior](#)

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero del 2017 15:36

RUC: 176000465000174

Entidad: INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIALUsuario: gvascoa [[Cerrar Sesión](#)][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)

»Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuantía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	TODOS <input type="text"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS <input type="text"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	TODOS <input type="text"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2016-07-01 <input type="text"/> <input type="text"/> Hasta: 2017-01-05 <input type="text"/> <input type="text"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Período válido 6 meses)
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>		El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
1	001-001-000003526	2016-12-19	89110.00.1	SERVICIOS EDITORIALES, A COMISION O POR CONTRATO	Molina Proaño Fausto Antonio	CREDENCIALES TIPO TARJETA DE CRÉDITO EN PVC, IMPRESIÓN FULL COLOR EN EL FRENTE, EN LA PARTE POSTERIOR EN BLANCO Y NEGRO, ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD POR LA PARTE FRONTAL PERSONALIZADO LOGO IESS DE 8,5CM 5.5CM COLGANTE EN CINTA METÁLICO; PORTACREDENCIAL PLÁSTICO	9	6.5	58.5	ELABORACIÓN DE CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN PARA USO DE LOS SERVIDORES/AS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes	
2	001-001-000002350	2016-12-16	43923.00.1	EXTINTORES DE INCENDIOS (MATAFUEGOS), CARGADOS O NO.	MEJIA SALAZAR PAUL JACINTO	RECARGA DE EXTINTORES CO2 10 LBRS	2	28	56	SERVICIO DE RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	
3	001-001-000002350	2016-12-16	43923.00.1	EXTINTORES DE INCENDIOS (MATAFUEGOS), CARGADOS O NO.	MEJIA SALAZAR PAUL JACINTO	RECARGA DE EXTINTOR PQS 10 LBRS	10	11	110	SERVICIO DE RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	
4	001-001-000015584	2016-12-15	89121.04.2	ELABORACION DE SELLOS DE CAUCHO	MULLO AIMACANA HUGO MARCELO	SELLOS RECTANGULARES HUGO 38*14MM GRABADO A LÁSER	15	10	150	ADQUISICIÓN DE SELLOS AUTOMÁTICOS PARA LOS SERVIDORES / AS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes	
5	001-001-000015584	2016-12-15	89121.04.2	ELABORACION DE SELLOS DE CAUCHO	MULLO AIMACANA HUGO MARCELO	SELLOS REDONDOS DE 4MM CAUCHO GRABADO A LÁSER	3	16	48	ADQUISICIÓN DE SELLOS AUTOMÁTICOS PARA LOS SERVIDORES / AS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes	
6	001-001-000015584	2016-12-15	89121.04.2	ELABORACION DE SELLOS DE CAUCHO	MULLO AIMACANA HUGO	SELLOS RECTANGULARES HUGO 47*18MM CAUCHO	4	13	52	ADQUISICIÓN DE SELLOS AUTOMÁTICOS	Otros Bienes	

				MARCELO	GRABADO A LÁSER							PARA LOS SERVIDORES / AS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	
7	001-001-000015584	2016-12-15	89121.04.2	ELABORACION DE SELLOS DE CAUCHO	MULLO AIMACANA HUGO MARCELO	SELLO RECTANGULAR DE 70*25MM	1	28	28			ADQUISICIÓN DE SELLOS AUTOMÁTICOS PARA LOS SERVIDORES / AS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes
8	001-001-000004626	2016-12-14	49129.01.1	PASTILLA DE FRENO	Jacome Tovar Efrén Marcelo	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO	1	72	72			SERVICIO DE MANTENIMIENTO y CORRECTIVO Y REPUESTOS DEL SISTEMA DE FRENOS DELANTEROS DEL VEHÍCULO DE PLACAS XEA-536 PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Repuestos y Accesorios
9	001-001-000004627	2016-12-14	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Jacome Tovar Efrén Marcelo	DESMONTAR MONTAR DISCOS DE FRENO	2	20	40			SERVICIO DE MANTENIMIENTO y CORRECTIVO Y REPUESTOS DEL SISTEMA DE FRENOS DELANTEROS DEL VEHÍCULO DE PLACAS XEA-536 PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
10	001-001-000004626	2016-12-14	49129.01.1	ZAPATA DE FRENO	Jacome Tovar Efrén Marcelo	DISCO DE FRENO	2	120	240			SERVICIO DE MANTENIMIENTO y CORRECTIVO Y REPUESTOS DEL SISTEMA DE FRENOS DELANTEROS DEL VEHÍCULO DE PLACAS XEA-536 PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Repuestos y Accesorios
11	001-001-000066782	2016-12-14	83812.03.1	SERVICIOS PUBLICITARIOS	EDITORIAL LA GACETA S.A.	PLANILLA PAGINA SÁBADO B/N PUBLICACIÓN 26 DE NOVIEMBRE 3-10 DE DICIEMBRE 2016	6	201.7925	1210.755			CONTRATACIÓN DE UN DIARIO ESCRITO PARA LA PUBLICACIÓN DE GLOSAS QUE NO HAN PODIDO SER NOTIFICADAS POR OTROS MEDIOS	Otros Servicios
12	001-001-000004627	2016-12-14	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA	Jacome Tovar Efrén Marcelo	SUSTITUIR PASTILLA DE FRENO	1	10	10			SERVICIO DE MANTENIMIENTO y CORRECTIVO Y REPUESTOS DEL SISTEMA DE FRENOS DELANTEROS DEL VEHÍCULO DE PLACAS XEA-536 PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios



13	001-001-000000478	2016-12-13	97990.08.1	DIRECCION, LA REPA ROTULACION PARA EDIFICIOS	ROSERO MACIAS MONICA HIPATIA	LETRERO LUMINOSO DE 6*1M	1	420	420	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE UN LETRERO LUMINOSO DE 6*1 METRO PARA LA AGENCIA DEL IESS EN EL CANTÓN LA MANÁ	Otros Bienes
14	001-001-000000478	2016-12-13	97990.08.1	ROTULACION PARA EDIFICIOS	ROSERO MACIAS MONICA HIPATIA	INSTALACIÓN LETRERO LUMINOSO	1	30	30	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE UN LETRERO LUMINOSO DE 6*1 METRO PARA LA AGENCIA DEL IESS EN EL CANTÓN LA MANÁ	Otros Servicios
15	001-001-000014142	2016-12-09	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	CERRADURAS CESA MUEBLE METAL INST	2	14.5	29	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
16	001-001-000014142	2016-12-09	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	VIDRION 6MM ESCRITORIO 140*160	1	60	60	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
17	001-001-000014142	2016-12-09	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	CAMBIO SILINDRO SILLA	1	14	14	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
18	001-001-000014142	2016-12-09	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	BISAGRA VIDRIO INSTALADA	1	5	5	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
19	001-001-000014142	2016-12-09	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	REPISA MDF 15CM CON SOPORTE INS	1	25	25	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
20	001-001-000014142	2016-12-09	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	JUEGO BISAGRAS ARCHIVADOR INST	1	10	10	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios

Infima del 1 al 20 de 133

[Siguiete](#)[Fin](#)

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero del 2017 15:37

RUC: 176000465000174

Entidad: INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

Usuario: gvascoa | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#)

[Datos Generales](#)

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

»Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuantía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: <input type="text" value="2016-07-01"/> Hasta: <input type="text" value="2017-01-05"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)



Buscar



Limpiar

El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro. Factura	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
21	001-001-000014142	2016-12-09	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	VIDRION 6MM ESCRITORIO 140*160	1	60	60	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	
22	001-001-000014142	2016-12-09	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	CERRADURAS CESA MUEBLE METAL INST	2	14.5	29	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	
23	001-001-000014142	2016-12-09	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	REPISA MDF 15CM CON SOPORTE INS	1	25	25	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	
24	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	SOPORTE PLASTICO INST	1	1	1	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	
25	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	CHAPAS ESTACION TRAS INST	2	14.5	29	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	
26	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	CHAPAS ARCHIVADOR EVER INST	4	14	56	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	
27	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	VIDRIOS CON BISAGRA VIDRIO INS	4	45	180	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	



28	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	HALADERA PLASTICA 30 CM INST	1	4.5	4.5	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
29	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	CHAPAS VIDRIO EVER INST	4	19	76	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
30	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	JUEGO DE GARRUCHAS INS	1	14.5	14.5	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
31	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	VIDRIO 6M MESA CENTRO	1	28	28	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
32	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	VIDRIO CON BISAGRA INST	1	43	43	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
33	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	CHAPAS MODULAR EVERGOOD INSTA	14	14	196	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
34	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	CHAPAS MADERA EVERGOOL INST	8	14	112	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
35	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	HALADERAS PLÁSTICAS 30 CM INST	9	4.5	40.5	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
36	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	SOLDADURA - PINTURA ,UEBLES	2	40	80	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
37	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	PLATINA METALICA ESCRITORIO	1	5	5	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
38	001-001-000014141	2016-12-08	87240.00.1	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Torres Barthelotti Jorge Arquivaldo	CHAPAS CESA ESCRITORIO	4	14.5	58	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
39	001-001-000000417	2016-12-07	38121.00.1	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO Y MOBILIARIO	ROSERO MACIAS MONICA HIPATIA	ELABORACIÓN DE CUBÍCULOS TIPO ESCRITORIO PARA OFICINA, EN ALUMINIO, MADERA Y VIDRIO CON ARCHIVADORES METÁLICOS INCLUIDOS	1	2520	2520	ADQUISICIÓN DE CUBÍCULOS PARA OFICINAS, EN ALUMINIO, MADERA Y VIDRIO CON ARCHIVADORES METÁLICOS INCLUIDOS; PARA LA AGENCIA DEL IESS EN EL	Otros Bienes



CANTÓN LA
MANÁ

40	002-001-000032479	2016-12-01	31700.01.1	PLATAFORMAS, SOBUAD SOCIETY CAJAS TARIMAS NEGOCIOS DYN5011S PALETAS, ADMINISTRATION PALETAS-CAJA, CIA. LTDA. COLLARINES PARA PALETAS Y DEMAS BANDEJAS DE CARGA DE MADERA, ETC.	10	2.35	23.5	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO, PARA EL PROYECTO APERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL IESS EN EL CANTÓN LA MANÁ DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	Otros Bienes
----	-------------------	------------	------------	---	----	------	------	---	-----------------

Infima del 21 al 40 de 133

[Inicio](#) [Anterior](#) [Siguiete](#) [Fin](#)

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero del 2017 15:37

RUC: 176000465000174 |

Entidad: INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIALUsuario: gvascoa | [[Cerrar Sesión](#)][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)

» Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuantía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: <input type="text" value="2016-07-01"/> <input type="text" value="2017-01-05"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)



El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
41	002-001-000032479	2016-12-01	41512.00.1	ANGULOS	SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRACION CIA. LTDA.	ANGULOS INTERNOS SW 40*25	10	1.44	14.4	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO, PARA EL PROYECTO APERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL IESS EN EL CANTÓN LA MANÁ DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	Otros Bienes	
42	002-001-000032479	2016-12-01	45290.00.2	SWITCH	SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRACION CIA. LTDA.	SWITCH HP 16 PUERTOS 10/100/1000	1	139	139	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO, PARA EL PROYECTO APERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL IESS EN EL CANTÓN LA MANÁ DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	Otros Bienes	
43	002-001-000032479	2016-12-01	46212.06.1	ENCHUFES (CLAVIJAS) Y TOMAS DE CORRIENTE	SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRACION CIA. LTDA.	TOMA DATOS SIMPLES CON JKACK INCORPORADO CAT6	10	7.8	78	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO, PARA EL PROYECTO APERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL IESS EN EL CANTÓN LA MANÁ DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	Otros Bienes	
44	002-001-000032479	2016-12-01	41512.00.1	ANGULOS	SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRACION CIA. LTDA.	ANGULOS EXTERNOS DE 40*25	10	1.8	18	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO, PARA EL PROYECTO APERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL IESS EN EL CANTÓN LA MANÁ DE LA PROVINCIA DE	Otros Bienes	



45	002-001-000032479	2016-12-01	46211.05.5	CONECTORES PARA SISTEMAS INFORMATICOS	SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION CIA. LTDA.	PAQUETES DE CONECTORES RJ45 CAT6	1	21	21	COTOPAXI	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO, PARA EL PROYECTO APERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL IESS EN EL CANTÓN LA MANÁ DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	Otros Bienes
46	002-001-000032479	2016-12-01	36320.50.1	CANALETAS PLASTICAS	SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION CIA. LTDA.	CANALETAS 40*25 DIVISIÓN	22	9.8	215.6	COTOPAXI	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO, PARA EL PROYECTO APERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL IESS EN EL CANTÓN LA MANÁ DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	Otros Bienes
47	002-001-000032479	2016-12-01	31700.01.1	PLATAFORMAS, TARIMAS PALETAS, PALETAS-CAJA, COLLARINES PARA PALETAS Y DEMAS BANDEJAS DE CARGA DE MADERA, ETC.	SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION CIA. LTDA.	CAJAS DNX5011S	10	2.35	23.5	COTOPAXI	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO, PARA EL PROYECTO APERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL IESS EN EL CANTÓN LA MANÁ DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	Otros Bienes
48	001-001-000059940	2016-11-24	47331.03.1	ALTAVOZ	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	SPEKER SQ AD 22 AMP (J)	1	4	4	COTOPAXI	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
49	001-001-000059940	2016-11-24	47331.03.1	ALTAVOZ	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	SPEKER SQUAD 16AN (J)	1	4	4	COTOPAXI	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
50	001-001-000059939	2016-11-24	42992.11.1	CANDADOS	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	CANDADO VIRO ANTICISMICO	8	44.5	356	COTOPAXI	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
51	001-001-000059940	2016-11-24	41278.05.1	OTROS ACCESORIOS PARA TUBOS O CANOS, DE ACERO INOXIDABLE: BOQUILLAS, CAJETINES PARA ENCHUFES, COLLARES, EMPALMES, JUNTAS, JUNTAS DE CRUCE, JUNTAS EN T,	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	CAJETIN DEXUN VETO 5162 DD	11	1.5	16.5	COTOPAXI	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes



52	001-001-000059940	2016-11-24	46211.03.1	PIEZAS EN T, PIEZAS EN Y, TAPAS, TOCHOS, TRAMPAS PARA LIMOIR, ETC. BREAKERS	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	BREAKERS PIFA SQUAD 8*41 AMP	2	10.75	21.5	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
53	001-001-000059939	2016-11-24	46211.03.1	CONECTORES - INTERRUPTORES	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	INTERRUPTOR VETO SEMPLE 35109	4	1.85	7.4	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
54	001-001-000059940	2016-11-24	48110.01.1	ACCESORIOS Y PARTES DE ALARMAS ELECTRONICAS	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	KIT DE ALARMA	1	600	600	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
55	001-001-000059940	2016-11-24	46212.06.1	ENCHUFES (CLAVIJAS) Y TOMAS DE CORRIENTE	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZ	9	1.62	14.58	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
56	001-001-000059939	2016-11-24	46122.00.1	REGULADOR DE VOLTAJE	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	REGULADOR DE VOLTAJE 1000 V A 750U DD	5	20.5	102.5	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
57	001-001-000059939	2016-11-24	42190.10.4	ALAMBRES Y ALAMBROS DE ALUMINIO	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	ALAMBRE FLEXIBLE #10 THHN DD	200	0.81	162	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
58	001-001-000059939	2016-11-24	36320.50.1	CANALETAS PLASTICAS	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	CANALETA DEXSON	20	2.44	48.8	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
59	001-001-000059939	2016-11-24	42992.17.2	TORNILLOS	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	TACO FISHER N. 8	200	0.01	2	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS	Otros Bienes



60	001-001-000059939	2016-11-24	42992.17.2	TORNILLOS	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	TACO FISHER #10 (3/8) D	15	0.02	0.3	PARA LA AGENCIA LA MANÁ ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
----	-------------------	------------	------------	-----------	--	----------------------------	----	------	-----	--	-----------------

Infima del 41 al 60 de 133

[Inicio](#) [Anterior](#) [Siguiete](#) [Fin](#)

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero del 2017 15:37

RUC: 176000465000174 |

Entidad: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL | Usuario: gvascoa | [Cerrar Sesión](#)[Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)

» Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuantía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: <input type="text" value="2016-07-01"/> <input type="text" value="2017-01-05"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)



El buscador listará el detalle de todos los ítems ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro. Factura	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
61	001-001-000059939	2016-11-24	42944.22.1	TIRAFONDOS DE LATON	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	TIRAFONDO 1/4 * 2 1/2 DD	15	0.05	0.75	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Servicios	
62	001-001-000059939	2016-11-24	42992.17.2	TORNILLOS	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	TACO FISHER #10 (3/8) D	15	0.02	0.3	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes	
63	001-001-000059939	2016-11-24	36320.50.1	CANALETAS PLASTICAS	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	CANALETA DEXSON	20	2.44	48.8	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes	
64	001-001-000059939	2016-11-24	42190.10.4	ALAMBRES Y ALAMBRO DE ALUMINIO	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	ALAMBRE FLEXIBLE #10 THHN DD	200	0.81	162	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes	
65	001-001-000059940	2016-11-24	46212.06.1	ENCHUFES (CLAVIJAS) Y TOMAS DE CORRIENTE	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	TOMACORRIENTE 9 DOBLE POLARIZ	9	1.62	14.58	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes	
66	001-001-000059940	2016-11-24	48110.01.1	ACCESORIOS Y PARTES DE ALARMAS ELECTRONICAS	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	KIT DE ALARMA	1	600	600	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes	
67	001-001-000059940	2016-11-24	46211.03.1	BREAKERS	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	BREAKERS PIFA SQUAD 8*41 AMP	2	10.75	21.5	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes	

68	001-001-000059940	2016-11-24	41278.05.1	OTROS ACCESORIOS PARA TUBOS O CANOS DE ACERO INOXIDABLE: BOQUILLAS, CAJETINES PARA ENCHUFES, COLLARES, EMPALMES, JUNTAS, JUNTAS DE CRUCE, JUNTAS EN T, PIEZAS EN T, PIEZAS EN Y, TAPAS, TOCHOS, TRAMPAS PARA LIMOJAR, ETC.	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	CAJETIN DEXUN VETO 5162 DD	11	1.5	16.5	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
69	001-001-000059940	2016-11-24	47331.03.1	ALTAVOZ	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	SPEKER SQUAD 16AN (J)	1	4	4	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
70	001-001-000059940	2016-11-24	47331.03.1	ALTAVOZ	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	SPEKER SQ AD 22 AMP (J)	1	4	4	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
71	001-001-000059940	2016-11-24	43913.00.1	CAJA TERMICA CON CAPACIDAD NETA DE 6 L	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	CAJA TÉRMICA 4P 3 ANDINA	2	23	46	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
72	001-001-000059940	2016-11-24	42190.10.4	ALAMBRES Y ALAMBRO DE ALUMINIO	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	ALAMBRE SÓLIDO #12 THHN DD	200	0.26	52	ADQUISICIÓN DE MATERIA ELÉCTRICO, DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA; KIT DE ALARMA, CANDADOS PARA LA AGENCIA LA MANÁ	Otros Bienes
73	001-001-000002791	2016-11-21	33340.00.1	DIESEL	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	DIESEL	27.85	0.9096	25.3324	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI.	Combustibles
74	001-001-000002791	2016-11-21	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	GASOLINA EXTRA	82.25	1.2982	106.777	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI.	Combustibles
75	001-001-002178	2016-11-18	64335.01.1	TRANSPORTE DE MOBILIARI O POR CARRETERA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DISTANCIA	MADRID PORRAS CARLOS ESTUARDO	SERVICIO DE TRANSPORTE CON ESTIBAJE RUTA LATACUNGA - LA MANA	1	320	320	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MUDANZA CON MENAJE DE OFICINA Y ESTIBAJE PARA EL PROYECTO DE APERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL IESS EN EL CANTÓN LA MANÁ	Otros Servicios
76	002-001-000032336	2016-11-16	47220.01.1	TELEFONO	SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRACION CIA. LTDA.	TELÉFONO INHALAMBRI CO DIGITAL KX-TG213	1	93	93	ADQUISICIÓN DE UN TELEFONO INHALAMBRI CO, UNA BASE Y DOS EXTENSIONES, PARA EL PROYECTO DE APERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL IESS EN EL CANTÓN LA MANÁ	Otros Bienes
77	001-001-000012810	2016-11-14	32143.20.1	IMPRESOS ESTAMPADOS O PERFORADOS (FORMATOS O FORMULARIOS LLAMADOS CONTINUOS)	Panchi Alajo Marcelo Vicente	LIBRETINES OFICIO 100/2 PAPEL QUIMICO PARA SOLICITUD DE VEHÍCULO	5	6	30	ADQUISICIÓN DE LIBRETINES DE ÓRDENES DE MOVILIZACIÓN, SOLICITUD DE VEHÍCULOS, ÓRDENES DE COMBUSTIBLE, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes

78	001-001-000012810	2016-11-14	32143.20.1	IMPRESOS ESTAMPADOS O PERFORADOS (FORMATOS O FORMULARIOS LLAMADOS CONTINUOS)	Panchi Alajo Marcelo Vicente	LIBRETINES OFICIO 100/2 PAPEL QUIMICO PARA ORDENES DE MOVILIZACIÓN	3	6	18	ADQUISICIÓN DE LIBRETINES DE ORDENES DE MOVILIZACIÓN, SOLICITUD DE VEHÍCULOS, ORDENES DE COMBUSTIBLE, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes
79	001-001-000012810	2016-11-14	32143.20.1	IMPRESOS ESTAMPADOS O PERFORADOS (FORMATOS O FORMULARIOS LLAMADOS CONTINUOS)	Panchi Alajo Marcelo Vicente	LIBRETINES 1/4 OFICIO 100/3 PAPEL QUIMICO PARA ORDENES DE COMBUSTIBLE	4	5	20	ADQUISICIÓN DE LIBRETINES DE ORDENES DE MOVILIZACIÓN, SOLICITUD DE VEHÍCULOS, ORDENES DE COMBUSTIBLE, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes
80	001-001-0030976	2016-11-08	32143.20.1	IMPRESOS ESTAMPADOS O PERFORADOS (FORMATOS O FORMULARIOS LLAMADOS CONTINUOS)	MULLO AIMACAÑA HERNAN MARCIAL	LIBRETINES 1/20 F 100*2 EN PAPEL QUIMICO CON UNA COPIA N°201 COMP EGRESO	8	9	72	ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS PARA CONSTATAIONES FÍSICAS, Y LIBRETINES PARA EGRESOS DE CAJA CHICA	Otros Bienes

Infima del 61 al 80 de 133

[Inicio](#)
[Anterior](#)
[Siguiente](#)
[Fin](#)

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero del 2017 15:38

RUC: 176000465000174 |

Entidad: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL | Usuario: gvascoa | [Cerrar Sesión](#)

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuantía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: <input type="text" value="2016-07-01"/> <input type="text" value="2016-07-01"/> Hasta: <input type="text" value="2017-01-05"/> <input type="text" value="2017-01-05"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>		El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro. Factura	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
81	001-001-0030976	2016-11-08	32197.00.1	ETIQUETA ADHESIVA	MULLO AIMACAÑA HERNAN MARCIAL	ADHESIVOS CON NUMERACION	2000	0.04	80	ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS PARA CONSTATAIONES FÍSICAS, Y LIBRETINES PARA EGRESOS DE CAJA CHICA	Otros Bienes	
82	001-001-000066127	2016-10-25	32530.00.1	MATERIALES DE PUBLICIDAD (ARTICULOS PUBLICITARIOS, SERIGRAFIA, TAMPOGRAFIA, SOUVENIRS, ENTRE OTROS)	EDITORIAL LA GACETA S.A.	PUBLICACION CUARTO DE PÁGINA B/N 23 DE OCTUBRE DE 2016	1	74.56	74.56	PUBLICACIÓN EN LA PRENSA ESCRITA SOBRE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ABOGADOS EXTERNOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI	Otros Servicios	
83	001-001-000002619	2016-10-14	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	GASOLINA EXTRA	117.61	1.2981	152.6695	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	Combustibles	
84	001-001-000002619	2016-10-14	33340.00.1	DIESEL	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	DIESEL	23.56	0.9095	21.4278	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	Combustibles	
85	001-001-000058501	2016-10-11	42992.15.1	MATERIALES Y ACABADOS DE CONSTRUCCION	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	TUBO LED 18 WT D	10	5	50	COMPRA DE FLUORECENTES PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes	
86	001-001-000058501	2016-10-11	42992.15.1	MATERIALES Y ACABADOS DE CONSTRUCCION	CENTRO FERRETERO SAN AGUSTIN SOCIEDAD CIVIL	TUBO FLUORECENTE GE-SIL 32W DD	30	1.2	36	COMPRA DE FLUORECENTES PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes	
87	001-001-000004568	2016-10-03	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO	Jacome Tovar Efrén Marcelo	DESCARBONIZACIÓN DEL TURBO	1	40	40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	

								DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA			
88	001-001-000004567	2016-10-03	35430.23.1	GRASAS BASADAS EN SILICONAS	Jacome Tovar Efrén Marcelo	GRASA	1	7	7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
89	001-001-000004567	2016-10-03	43949.00.1	AROS DE OBTURACION (RETENEDORES)	Jacome Tovar Efrén Marcelo	RETENEDORES	2	6	12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
90	001-001-000004567	2016-10-03	49129.01.1	PASTILLA DE FRENO	Jacome Tovar Efrén Marcelo	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO	1	28	28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
91	001-001-000004567	2016-10-03	49231.00.1	OTRAS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CARROCERIAS (INCLUSO CABINAS): CINTURONES DE SEGURIDAD, TECHOS	Jacome Tovar Efrén Marcelo	CAUCHOS PAQUETES	8	1	8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
92	001-001-000004567	2016-10-03	43151.00.1	BOMBA DE AGUA	Jacome Tovar Efrén Marcelo	FILTRO TRANPA DE AGUA	1	9	9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
93	001-001-000004567	2016-10-03	49129.04.1	BUJE DE PAQUETE	Jacome Tovar Efrén Marcelo	BUJES PAQUETES	2	14	28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
94	001-001-000004567	2016-10-03	43152.00.1	CARBURADOR	Jacome Tovar Efrén Marcelo	LIMPIA CARBURADOR	2	4	8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
95	001-001-000004567	2016-10-03	43151.00.1	FILTRO DE AIRE	Jacome Tovar Efrén Marcelo	FILTRO DE AIRE XEA-699	1	14	14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
96	001-001-000004567	2016-10-03	43151.00.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Jacome Tovar Efrén Marcelo	FILTRO DE COMBUSTIBLE XEA-699	1	9	9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
97	001-001-000004568	2016-10-03	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA	Jacome Tovar Efrén Marcelo	DESMONTAR Y MONTAR PAQUETES	2	14	28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios



98	001-001-000004568	2016-10-03	87141.00.1	REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Jacome Tovar Efren Marcelo	REVISIÓN LUCES DE FRENO	1	10	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
99	001-001-000004568	2016-10-03	87141.00.1	REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Jacome Tovar Efren Marcelo	REVISIÓN DEL CHECK ENCENDIDO SORPRESIVO	1	25	25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
100	001-001-000004568	2016-10-03	87141.00.1	REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Jacome Tovar Efren Marcelo	LAVADA COMPLETA Y PULVERIZADA	1	12	12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios

Infirma del 81 al 100 de 133

[Inicio](#)
[Anterior](#)
[Siguiente](#)
[Fin](#)

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero del 2017 15:38

RUC: 176000465000174 |

Entidad: INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIALUsuario: gvascoa | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuantía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura: Ingrese el número de factura que fue registrada.

CPC: Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.

Objeto de Compra: Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.

Tipo de Compra Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.

Facturas Registradas en el mes de: Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.

Facturas Registradas en el año: Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.

Fechas de Emisión de Facturas: Desde: Hasta: Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)



Buscar



Limpiar

El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro. Factura	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
101	001-001-000004568	2016-10-03	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Jacome Tovar Efrén Marcelo	RECTIFICAR DISCOS DE FRENO	2	10	20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	
102	001-001-000004568	2016-10-03	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Jacome Tovar Efrén Marcelo	RECTIFICAR TAMBORES	2	8	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	
103	001-001-000004568	2016-10-03	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Jacome Tovar Efrén Marcelo	CHEQUEO DE FRENOS	1	20	20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	
104	001-001-000004568	2016-10-03	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA	Jacome Tovar Efrén Marcelo	ZAPATAS PEGADAS	4	6.5	26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios	



105	001-001-000004568	2016-10-03	87141.00.1	A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Jacome Tovar Efren Marcelo	ABC MOTOR	1	30	30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
106	001-001-000004563	2016-10-03	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Jacome Tovar Efren Marcelo	LAVADA COMPLETA Y PULVERIZADA XEA-536	1	12	12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
107	001-001-000004563	2016-10-03	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Jacome Tovar Efren Marcelo	CHEQUEO ENCENDIDO VEHÍCULO	1	9	9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
108	001-001-000004563	2016-10-03	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Jacome Tovar Efren Marcelo	LIMPIEZA DE INYECTORES XEA-536	4	7.5	30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROCINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
109	001-001-000004564	2016-10-03	43151.00.1	FILTRO DE AIRE	Jacome Tovar Efren Marcelo	FILTRO DE AIRE XEA-536	1	12	12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
110	001-001-000004565	2016-10-03	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL	Jacome Tovar Efren Marcelo	LAVADA COMPLETA XEA-442	1	12	12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios



111	001-001-000004565	2016-10-03	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Jacome Tovar Efrén Marcelo	LIMPIEZA DE UNYECTORES XEA-442	4	7.5	30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Servicios
112	001-001-000004566	2016-10-03	43151.00.1	FILTRO DE AIRE	Jacome Tovar Efrén Marcelo	FILTRO DE AIRE XEA-442	1	12	12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
113	001-001-000004567	2016-10-03	43151.00.1	BANDAS PARA VENTILADOR	Jacome Tovar Efrén Marcelo	BANDAS ACCESORIOS	3	12	36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
114	001-001-000004567	2016-10-03	43320.30.1	ENGRANAJES Y TRENES DE ENGRANAJE, EXCEPTO RUEDAS DENTADAS PARA CADENAS Y OTRAS COMPONENTES DE TRANSMISION QUE SE PRESENTAN POR SEPARADO: DE CONTRAMARCHA O REDUCCION PARA TURBINAS DE VAPOR, ENGRANAJES DE TRANSMISION DE ENERGIA, ETC.	Jacome Tovar Efrén Marcelo	LITROS DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	3	7	21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
115	001-001-000004567	2016-10-03	49129.02.1	CAJA DE CAMBIOS PARA MOTOR MANUAL	Jacome Tovar Efrén Marcelo	LITROS DE ACEITE DE CAJA	3	7	21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI (REPUESTOS)	Repuestos y Accesorios
116	001-001-000002572	2016-09-16	33340.00.1	DIESEL	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	DIESEL	28.64	0.9095	26.0481	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI, DEL MES DE AGOSTO 2016	Combustibles
117	001-001-000002572	2016-09-16	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	GASOLINA EXTRA	104.30	1.2982	135.4023	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI, DEL MES DE AGOSTO 2016	Combustibles
118	001-001-2146	2016-09-13	67190.01.2	SERVICIOS DE MUDANZAS DE MANAJES DE CASA Y MOBILIARIO DE OFICINA, NACIONALES E INTERNACIONALES	MADRID PORRAS CARLOS ESTUARDO	TRASLADO DE ESTANTERÍAS	86	11	946	SERVICIO DE MUDANZA, ESTIBAJE Y TRANSPORTE DE CAJAS DE ARCHIVOS Y ESTANTERÍAS DE	Otros Servicios

119	001-001-2146	2016-09-13	67190.01.2	SERVICIOS DE MUDANZAS DE MANAJES DE CASA Y MOBILIARIO DE OFICINA, NACIONALES E INTERNACIONALES	MADRID PORRAS CARLOS ESTUARDO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAJAS DESDE LAS BODEGAS DEL NIAGARA A LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN INCLUYE TRANSPORTE Y ESTIBAJE	1938	1.1	2131.8	LA BODEGA DE EMERGENCIA A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL SERVICIO DE MUDANZA, ESTIBAJE Y TRANSPORTE DE CAJAS DE ARCHIVOS Y ESTANTERÍAS DE LA BODEGA DE EMERGENCIA A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL	Otros Servicios
120	006-002-000000929	2016-09-08	51290.00.1	SISTEMA INFORMATICO JURIDICO	EDICIONES LEGALES EDLE S.A.	CONEXIONES DE FIEL WEB - SUSCRIPCIÓN ANUAL	2	291	582	ADQUISICIÓN DE PROGRAMA DE APOYO LEGAL EN LÍNEA	Otros Servicios

Infima del 101 al 120 de 133

[Inicio](#)
[Anterior](#)
[Siguiente](#)
[Fin](#)

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero del 2017 15:38

RUC: 176000465000174 |

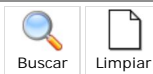
Entidad: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL | Usuario: gvascoa | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuantía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	<input type="text" value="TODOS"/>	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: <input type="text" value="2016-07-01"/> <input type="text" value="2017-01-05"/>	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar. (Periodo válido 6 meses)



El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro. Factura	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
121	001-001-0002399	2016-08-16	87152.01.1	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS	ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA.	VISITA TECNICA PARA INSTALACIÓN SISTEMA TURNOS	1	360	360	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DISPENSADOR DE TURNOS	Otros Servicios	
122	001-001-000002473	2016-08-11	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	GASOLINA EXTRA	80.89	1.298	104.9952	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI, MES DE JULIO 2016	Combustibles	
123	001-001-000002473	2016-08-11	33340.00.1	DIESEL	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	DIESEL	32.00	0.9093	29.0976	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI, MES DE JULIO 2016	Combustibles	
124	002-001-000098205	2016-07-19	45290.00.1	MOUSE	AGUILERA PRUNA WASHINGTON VINICIO	MOUSE ERGONÓMICO	24	22.37	536.88	ADQUISICIÓN DE 24 MOUSE Y 24 TECLADOS ERGONÓMICOS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes	
125	002-001-000098205	2016-07-19	45290.00.1	TECLADO	AGUILERA PRUNA WASHINGTON VINICIO	TECLADO ERGONÓMICO	24	57.03	1368.72	ADQUISICIÓN DE 24 MOUSE Y 24 TECLADOS ERGONÓMICOS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI	Otros Bienes	
126	002-001-000000306	2016-07-19	54750.00.2	INSTALACION DE PISO FLOTANTE	CRUZ ZAMBRANO EDWIN VINICIO	INSTALACIÓN 60 DE PISO FLOTANTE	60	19.68	1180.8	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE EN EL ÁREA DEL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL	Otros Servicios	
127	002-001-000000306	2016-07-19	31520.01.1	PISO FLOTANTE	CRUZ ZAMBRANO EDWIN VINICIO	BARREDERAS DEL MISMO MATERIAL PISO FLOTANTE	35	4.47	156.45	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE EN EL ÁREA DEL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL	Otros Servicios	



128	002-001-000000306	2016-07-19	31520.01.1	PISO FLOTANTE	CRUZ ZAMBRANO EDWIN VINICIO	FINALES PISO FLOTANTE	10	6.26	62.6	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE EN EL ÁREA DEL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL	Otros Servicios
129	002-001-000000306	2016-07-19	31520.01.1	PISO FLOTANTE	CRUZ ZAMBRANO EDWIN VINICIO	CAMBIO DE NIVEL PISO FLOTANTE	10	6.26	62.6	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE EN EL ÁREA DEL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL	Otros Servicios
130	002-001-000000306	2016-07-19	31520.01.1	PISO FLOTANTE	CRUZ ZAMBRANO EDWIN VINICIO	PLACA DE MALANINA COLOR CEDRO, PISO FLOTANTE	1	54.68	54.68	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE EN EL ÁREA DEL CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL	Otros Servicios
131	001-001-000002390	2016-07-13	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	GASOLINA EXTRA	128.97	1.2984	167.4546	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI, MES DE JUNIO 2016	Combustibles
132	001-001-000002390	2016-07-13	33340.00.1	DIESEL	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE DISGASCOTOPAXI CIA.LTDA.	DIESEL	15	0.9096	13.644	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI, MES DE JUNIO 2016	Combustibles
133	001-001-0000742	2016-07-12	45290.00.1	DISCO DURO	ALDAZ NUÑEZ MARIELA CRISTINA	DISCO DURO	1	95	95	ADQUISICIÓN DE DISCO DURO PARA REEMPLAZO EN EQUIPO	Otros Bienes

Infima del 121 al 133 de 133

[Inicio](#) [Anterior](#)

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.

